



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 25
DE ABRIL DE 2.013.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

Concejales

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

Interventora de Fondos

Dña. Juana María Luque Jiménez

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 230/13 a 279/13.

2.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al año 2012.

3.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria nº. 4/2013.

4.- Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

5.- Aprobación de las bases de la bolsa para la contratación del personal a emplear en las obras financiadas con cargo al Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2013.

6.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal Reguladora de Aparcamientos Alternativos en las Vías Públicas de Aguilar de la Frontera.

7.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía.

8.- Moción por la que se propone la instalación de espacios apropiados para que los perros puedan realizar sus necesidades (PIPICAN), presentada por el Grupo Municipal Andalucista.

9.- Moción relativa a la modificación del artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para dedicar el 50 % del superávit presupuestario 2012 a Planes de Empleo Municipales, presentada por el Grupo Municipal del PSOE.

10.- Moción por la que se propone la derogación por parte del Pleno de este Ayuntamiento del acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2011 con respecto a

la creación del Piso Tutelado en Aguilar de la Frontera, presentada por el Grupo Municipal del PP.

11.- Moción de Propuesta para la creación de un área sanitaria para la Comarca de la Campiña Sur presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

12.- Moción de reconocimiento oficial de los aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

13.- Moción de respaldo al Fondo Social de Viviendas presentada por el Grupo Municipal del PP.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

14.- Mociones.

15.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y tres minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos Doña Juana María Luque Jiménez y asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 230/13 A 279/13.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía nº. 230/13 a 279/13, dándose por enterados.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto General de la Entidad correspondiente al año 2012, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2013, dándose por enterados.

A continuación se transcribe el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2013 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de la Entidad correspondiente al año 2012:

“Por parte de la Intervención Municipal se ha elaborado el expediente de liquidación del presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2012 en el que constan los siguientes documentos:

A) Informe de Intervención sobre Liquidación del presupuesto 2012.

- B) Informe, emitido por la Sra. Interventora de Fondos, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y de deuda pública, respecto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012.
- C) Resultado Presupuestario.
- D) Remanente de Tesorería.
- E) Balance de situación a 31 de diciembre de 2012.
- F) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.
- G) Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2012.
- H) Liquidación del Estado de Gastos.
- I) Liquidación del Estado de Ingresos.

En el informe de Intervención sobre Liquidación del presupuesto se ponen de manifiesto determinadas observaciones entre las que podemos destacar las siguientes:

“a).....

*Con relación a esta cifra de Fondos Líquidos y al Acta de Arqueo, hemos de realizar las siguientes **observaciones**:*

1. En el Acta de Arqueo aparecen los siguientes ordinales:

- “CAJA PAGOS ARQUEO” por importe de 2.912.246,22 euros.
- “CAJA CORPORACIÓN PÓSITO” por importe de - 190.590,43 euros.

El primero de ellos se corresponde con pagos realizados pendientes de aplicación al presupuesto por carecer de consignación presupuestaria en la fecha en que se realizaron. El segundo de ellos se corresponde con pagos pendientes de realizar al ya desaparecido “pósito agrícola”.

2. Teniendo en cuenta estas dos cuantías en caja el importe de los Fondos Líquidos de Tesorería varía considerablemente, lo que afecta, a su vez, al resultado Remanente de Tesorería, tanto Total, como para Gastos Generales.

En lo que se refiere a la aplicación de los pagos residenciados en “CAJA PAGOS ARQUEO” al presupuesto, es necesario contar con los correspondientes documentos justificativos del reconocimiento de obligaciones (de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del vigente ejercicio) para poder proceder, de esta forma, a su aplicación presupuestaria y contable, no obstante, revisados los documentos existentes en la Tesorería de la Corporación, por un lado, resultan insuficientes para justificar la totalidad del importe pendiente de aplicación y por otro lado, se trata en su mayoría de fotocopias de

facturas, muchas de las cuales carecen de conforme, así como de los requisitos legales pertinentes para su consideración como tales.

Por su parte, en lo que respecta a la deuda pendiente con el “Pósito Agrícola”, hemos de poner de manifiesto, en primer lugar, que no existe certeza del importe exacto al que la misma asciende, pudiendo ser el recogido en el ordinal señalado del acta de arqueo un importe aproximado, y, en segundo lugar, que dado que no existe constancia en el registro del Ayuntamiento de haber recibido reclamación del pago de dicha deuda, pudiera haberse producido la prescripción de la obligación de pago. Para, en su caso, proceder a la declaración de dicha prescripción será necesario abrir el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones y dar al mismo la publicidad pertinente.

- A) *Los derechos pendientes de cobro son de Presupuesto Corriente y de Presupuestos Cerrados. Los deudores pendientes de cobro por Operaciones no Presupuestarias, integra el saldo de la cuenta 56 "Otros Deudores No Presupuestarios" por depósitos constituidos, que han resultado deudores al cierre del ejercicio así como por el saldo de la cuenta 470 “Hacienda Pública deudora por IVA” y la cuenta 440 “Deudores por IVA repercutido.”*
- B) *Las obligaciones pendientes de pago son también de Presupuesto Corriente y de Presupuestos Cerrados. Los acreedores pendientes de pago de Operaciones no Presupuestarias, se integran por los saldos de los grupos de Cuentas 47 "Entidades Públicas" y 419 "Otros Acreedores No Presupuestarios" y 56 “Fianzas o Depósitos recibidos a corto plazo” y se corresponden con deudas del Ayuntamiento con la Seguridad Social, el pago del IRPF y ciertas fianzas pendientes de devolución.*

Integradas en la cuenta 561 “Depósitos recibidos a corto plazo” y por tanto, aumentando la cuenta de obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias, encontramos una serie de cuentas que albergan conceptos que no deberían incluirse en las mismas, por no tratarse verdaderamente de operaciones no presupuestarias, y que se corresponden con ingresos recibidos para la realización de unos gastos que ya tuvieron lugar en ejercicios pasados. Esto provoca la existencia de un error en la contabilidad de la Corporación que falsea la imagen fiel de los resultados obtenidos y que afecta gravemente al Remanente de Tesorería. Error que ha de ser subsanado mediante el oportuno expediente que dará lugar a la corrección de esta situación.

- C) *Se ha estimado de dudoso o difícil cobro, tal como establece el artículo 191.2 del R. D. L 2/2004, una cuantía igual a 1.143.203,59 euros.*
- D) *Al existir gastos con Financiación Afectada, correspondientes a las desviaciones positivas acumuladas de financiación de recursos afectados*

*por un total de 1.705.492,45 euros, el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales es de 60296.032,31 euros, en principio, podría destinarse íntegramente a las Modificaciones de Crédito previstas en la legislación vigente, Incorporación de Remanentes de Crédito, y/o Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito (conforme a lo dispuesto en el art. 104 del R.D. 500/90). **No obstante, no es posible la aplicación de este Remanente de Tesorería para gastos Generales en la financiación de mayores necesidades de gasto en el ejercicio siguiente, dado que la situación anteriormente descrita del acta de arqueo provoca que existan pagos por, aproximadamente, tres millones de euros pendientes de aplicación definitiva al presupuesto.***

Asimismo el Informe, emitido por la Sra. Interventora de Fondos, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tras realizar los ajustes oportunos, se concluye:

*“La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y de su Organismo Autónomo OAL relativa al ejercicio 2012, en términos consolidados, **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación e equilibrio** o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.”*

Vistos los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como los artículos 89 a 105 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Considerando que en el Expediente de liquidación quedan determinados todos los parámetros que exige el artículo 93.2 del R.D. 500/1990 y que la elaboración del mismo se ajusta, tanto en el contenido documental como en el aspecto económico contable a las exigencias legales.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, la cual presenta los siguientes **DATOS:**

1. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro ascienden a 1.215.026,79 euros para el ejercicio corriente.
2. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro ascienden a 2.325.482,71 euros para ejercicios cerrados.
3. Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago ascienden a 745.634,93 euros para el ejercicio corriente.
4. Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago ascienden a 3.999.238,61 euros para ejercicios cerrados.

5. El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 1.455.908,85 euros y su detalle es el siguiente:

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.616.144,01	8.579.143,04		2.037.000,97
b. Otras operac. no financieras	957.050,11	1.950.528,52		-993.478,41
	11.573.194,12	10.529.671,56		1.043.522,56
1. Total operac. no financieras (a+b)	168.372,33	215.227,29		-46.854,96
	219.500,00	217.853,78		1.646,22
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	11.961.066,45	10.962.752,63		998.313,82
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			0,00	
			1.520.239,78	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.062.644,75	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				457.595,03
Total Ajustes				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.455.908,85

6. Remanentes de Crédito por importe de **3.391.909,47** euros.

7. El Remanente Líquido de Tesorería, que refleja el Superávit acumulado de este Ayuntamiento y que asciende a 9.256.726,27 euros y el destinado a Gastos Generales, una vez excluido el Remanente para Gastos con Financiación Afectada asciende a 6.296.032,31 euros, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		11.198.561,24		10.048.221,98
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.785.123,28		3.936.794,52
(+) del presupuesto corriente	1.215.026,79		1.836.100,33	
(+) de presupuestos cerrados	2.325.482,71		1.856.048,53	
(+) de operaciones no presupuestarias	277.629,12		277.661,00	
(-) cobros realizados ptes aplicación definit.	33.015,34		33.015,34	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.726.958,25		5.591.566,06
(+) del presupuesto corriente	745.634,32		685.557,01	
(+) de presupuestos cerrados	3.999.238,61		4.072.292,91	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.158.151,53		1.170.934,02	
(-) pagos realizados ptes aplicación definit.	176.066,21		337.217,88	

I. REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	9.256.726,27		8.393.450,44
II. Saldos de Dudoso Cobro	1.255.201,51		1.143.203,59
III. Exceso de Financiación Afectada	1.705.492,45		2.190.128,19
IV. REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES (I-II-III)	6.296.032,31		5.060.118,66

En aplicación del artículo 191 y 192 del TRLRHL y 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación, a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Andalucía para su conocimiento y efecto.”

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º. 4/2013.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que quiso comentar dos cuestiones; la primera es que hay que dejar claro que gracias a la insistencia de la Sra. Interventora se ha conseguido que se pueda aumentar parte del superávit de este Ayuntamiento y, en concreto, la cuantía neta que se va a recaudar en el ejercicio de 2013 por la participación de nuestro Municipio en los ingresos del Estado en la cantidad de 286.781,94 €y que este importe se pueda destinar a aumentar alguna de las partidas que ya aparecen en los mismos y que ya fueron aprobadas recientemente.

Por otro lado, también queremos dar las gracias al Gobierno Central que ha dictaminado que los Ayuntamientos más eficaces y eficientes podrán beneficiar a sus ciudadanos, al poder invertir su superávit en inversiones sostenibles financieramente. La Reforma prevista en la Ley de Presupuestos 2013 supone un reconocimiento y un incentivo para la gestión adecuada a las finanzas públicas locales. Las Entidades Locales que podrán destinar a inversión el superávit presupuestario serán aquellas que no superen los límites establecidos en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y presenten un remanente de tesorería para gastos finales positivos, entre otras condiciones.

A tenor de esto, el equipo de Gobierno del PSOE nos propone hoy que esa parte de superávit de nuestro Ayuntamiento de 286.781,94 €sea incluida y repartida en una serie de partidas que ya han sido votadas y aprobadas recientemente y, como nuestro Partido votó en contra de dicho Presupuesto y como, además, no se nos ha consultado en qué partidas se podrían aumentar con esta cantidad, nuestro voto será en contra de esta modificación presupuestaria.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista D. José María Reyes Prieto, que quiso antes que nada reconocer la labor de la Sra. Interventora que con sus

gestiones y el trabajo desarrollado, pudiendo justificar lo que ella intentaba que tuviéramos de más, hemos conseguido que, aparte de lo que ya vino en el Presupuesto, ahora venga otra partida que podamos sumar a los gastos que puede tener este Ayuntamiento.

No sabíamos nada de que se había conseguido este dinero, se nos informó en la Comisión Informativa, hemos visto en las partidas que se reparten, que son partidas que ya estaban en los Presupuestos y lo que hace es complementar éstas y añadirles algún dinero más, por lo tanto, el voto va a ser en el mismo sentido que en los Presupuestos.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que quiso reiterarse en agradecer la labor que ha realizado la Sra. Interventora de este Ayuntamiento para que tengamos los resultados que estamos teniendo hasta ahora en la ampliación del gasto que va a tener el Ayuntamiento este año y decir que, con independencia de esto, posiblemente esta noticia esté en Aguilar desde el pasado 5 de marzo y han pasado prácticamente dos meses hasta que se nos ha comunicado la noticia en la Comisión Informativa del pasado jueves de que este Ayuntamiento va a poder utilizar esta cantidad correspondiente a la previsión de la PIE y, además, se nos pone encima de la mesa una propuesta de gasto, por parte del Sr. Alcalde, en el que según su criterio, plantea en qué se va a gastar este incremento.

Nosotros entendemos que se nos han presentado unos hechos consumados, que no ha habido la más mínima voluntad por parte de la Alcaldía de llegar a consenso con los Grupos de la oposición para ver en qué se destinaba este dinero, por lo que entendemos que desde este ejercicio de prepotencia IU no puede aprobar en qué se va a gastar este dinero.

Por supuesto, reiteramos la enhorabuena a la Sra. Interventora, estamos contentísimos de que el Ayuntamiento, para beneficiar a sus ciudadanos, pueda disponer de esos 48 millones de pesetas, pero obviamente, si no se nos pregunta y no se nos da la más mínima posibilidad de expresar cuáles serían los criterios y las prioridades, según IU, en las que se deben invertir estos dineros, pues vamos a votar en contra.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que manifestó que el expediente de modificación presupuestaria 4/2013 que hoy nos presenta el Equipo de Gobierno, lo que nos propone es incluir 286.781 € en un apartado de gastos, restándoselos al superávit inicial del presupuesto de 465.028 € y que no se nos permitía incorporar por la Regla de Gasto impuesta por el Gobierno Central.

Por las gestiones realizadas por la Sra. Interventora, no solamente vamos a incorporar estos 286.781 € sino que se han incorporado más de un millón de euros, gracias a esa labor que ya pusimos de manifiesto cuando se aprobaron los Presupuestos, es decir, se han seguido con las gestiones, que era una cosa que UPOA solicitó y han dado fruto, no todo el que nosotros deseamos puesto que quedan todavía 178.000 € que entendemos que son de los aguilarenses y que se tienen que gastar y que hay que seguir haciendo todas las gestiones posibles en ese sentido.

Nosotros vamos a votar a favor de que se incorporen al Presupuesto estos 281.000 €, y lo vamos a votar afirmativamente porque lo que hace es incrementar las partidas de la mayoría de las propuestas que en su día UPOA hizo para aprobar el Presupuesto y que va a permitir que estas partidas tengan más cantidad de dinero a la hora de llevar adelante el Presupuesto.

Hay que tener en cuenta que de los 286.000 € que hoy se incorporan, alrededor del 70% de la propuesta que se hace es para inversiones, destacando el incremento en la adquisición de terrenos que, si esto se aprueba, se sitúa ya con 400.000 € disponibles para adquirir terreno y construir viviendas. El incremento en la partida para el arreglo de caminos, con más de 100.000 €, ya, cuando el año pasado tenía poquísimo dinero, más dinero para formación y promoción del empleo, seguir actuando en el Mercado de Abastos, por lo que se invierte en una propuesta que UPOA hizo de incentivar el Mercado de Abastos, que ya con esta incorporación parece que hay suficiente como para climatizar la Plaza de Abastos y hacer campañas de promoción de este Mercado. Se garantiza la relación y la puesta en marcha del Plan Local Estratégico, se actúa en los huertos sociales, hay una partida para la OMIC, para dotar de dinero una de los acuerdos que tomó este Pleno el pasado mes para que haya una persona para informar y llevar todas las gestiones necesarias en cuanto a los desahucios, en función del Convenio de la Vivienda que este Ayuntamiento acordó firmar con la consejería de Vivienda. Hay más partida para garantizar la red wifi en plazas, parques y jardines de nuestra localidad, hay obras de infraestructura municipal que entendemos necesario, hay dinero para un nuevo parque infantil, aumenta la partida de la mujer, con lo que ya superamos en más de un 40% la partida destinada el año pasado a este fin, se invierte en equipamiento cultural, en actividades para la juventud y se aumenta en 10.000 € se pasa de 20.000 a 30.000 € la cantidad destinada a subvencionar los proyectos de las diferentes Asociaciones que hay en nuestro pueblo, con lo que se da un empujón importante, desde nuestro punto de vista, a la participación ciudadana. También se dota de más dinero la partida de construcción del Centro Cívico, más otra serie de proyectos que recoge la modificación.

En definitiva, para nosotros, este aumento de crédito lo que hace es profundizar en la creación de empleo, en la apuesta por la participación ciudadana, en la puesta en marcha de proyectos de futuro y solidarios y, en definitiva, una modificación que ratifica lo social que son los Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y que, por eso, va a tener el voto favorable de los cuatro Concejales de UPOA.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, como responsable del área, que manifestó su ratificación en la propuesta que se ha presentado, porque lo que hemos intentado es mejorar algunas de las partidas que se habían creado con una ventana abierta, pero que estaban un poco en el aire. La posibilidad de que esas partidas se hayan visto mejoradas sin tener que hacer demasiada modificación es porque esas ventanas estaban abiertas, entre algunas de ellas aparece, por ejemplo, la partida de la demolición de la casa de la Calle Carrera, hoy mismo se ha enviado una respuesta al Ministerio aceptando a oferta que se hizo y se ha aumentado esa partida para poder actuar en la demolición total o parcial de la casa.

Como ya ha dicho el Portavoz de UPOA, en las partidas donde más se ha insistido son en las de tipo social, pero estas partidas estaban ahí ya y además consensuadas con el resto de la mayoría de los Grupos Políticos, porque, en realidad, en el Presupuesto, la mayoría de las partidas estábamos casi todos de acuerdo, lo que pasa es que algunas partidas que habíais presentado no se habían recogido, pero estabais de acuerdo con la mayoría de ellas. Por ejemplo, D. José María había presentado la de Wifi, y se ha ampliado, habían presentado como un acuerdo de todos los grupos Políticos el Centro Cívico, y también va recogido, etc.

Por tanto, lo que yo entendía que estábamos haciendo era mejorar las partidas que teníamos, yo entendí la votación en contra del presupuesto y, a lo mejor tenía que haber consultado con vosotros esto, pero hemos estado muy justos de tiempo y no lo he hecho.

El Portavoz de IU hizo uso de su segundo turno de palabra para decir al Sr. Alcalde que ésa era la explicación que daba, pero que a nosotros no nos vale, es decir, que diga que no ha tenido tiempo en dos meses de reunirse con un Grupo Político para plantearle en qué se van a invertir 48 millones de pesetas, me parece que es una justificación bastante rebuscada para intentar excusar una situación que no era la intención que tenía el Alcalde; no se ha reunido con IU porque no ha tenido ningún interés en consensuar nada del gasto de los 48 millones y, obviamente, entiendo que con nosotros no ha coincidido usted prácticamente en nada; efectivamente, hay cuatro detalles que este Grupo propuso para el Presupuesto en los que coincidimos la mayoría de los Grupos y esas sí se han recogido, pero las propuestas de fundamento que hizo este Grupo no fueron atendidas ni en los Presupuestos, ni han sido atendidas en esta modificación presupuestaria, y había dinero suficiente. Por recordarle la principal para nosotros que era la ampliación del Presupuesto con el que se iba a dotar el Plan de Empleo Local, ahora teníamos una oportunidad única de haber ampliado en cuantía suficiente ese Plan de Empleo que es el instrumento más directo e importante que tiene este Ayuntamiento para atender a la necesidad más perentoria que tienen los ciudadanos de nuestro pueblo, que es trabajo. Esto, sin duda, es uno de los elementos que nos han hecho no poder aprobar esta modificación que presenta al Sr. Alcalde y que, como he dicho, llevada dos meses la noticia recibida en este Ayuntamiento.

Una cuantía mínima que hubiera supuesto la voluntad de llegar a un acuerdo con nosotros sería que, IU propuso en los Presupuestos que se destinasen 6.000 € para crear becas de comedor para los niños que se vieran sus familias imposibilitados de afrontar esos gastos. No se nos atendió esa solicitud en el Presupuesto y no se nos ha vuelto a atender en la modificación presupuestaria. Por lo tanto, no hay voluntad por parte de la Alcaldía de haber llegado a ningún acuerdo.

En su segundo turno de palabra, el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, manifestó que, en primer lugar, decir que era posible la propuesta que hizo UPOA cuando planteó a todos los Grupos votar el Presupuesto igualando el gasto con los ingresos; las gestiones de la Sra. Interventora así lo ha demostrado, es decir, la Ley nos hubiera permitido tres meses para hacer un informe y todo el año a este Ayuntamiento para aprobarlo; si lo hubiéramos hecho y hubiéramos sido valientes, como UPOA propuso, pero, como todos sabéis, sólo encontró el apoyo del PSOE,

condicionado a que fuera por unanimidad y, como no la hubo, no se pudo llevar el Presupuesto equilibrado en gastos e ingresos, que era lo que nosotros proponíamos.

Nosotros no tenemos que darle las gracias al Gobierno Central, en todo caso, lo que le tendríamos es que pedir explicaciones de porqué no nos permite que nos gastemos el dinero que es nuestro.

Nosotros creemos que tanto los técnicos, en especial la Sra. Interventora, como el Equipo de Gobierno tiene que seguir insistiendo en que hay 178.000 € que son nuestros y que hay que incorporar al Presupuesto Municipal, para equilibrarlo en gastos y para seguir financiando con partidas nuevas o con otras que ya existen.

Tenemos que añadir que cuando UPOA votó los Presupuestos afirmativamente le pidió un compromiso al Equipo de Gobierno, que lo adquirió, que era ir aumentando a lo largo del año la partida destinada a la Emergencia Social y al Plan Local de Empleo, en la tercera modificación presupuestaria hay incluido 30.000 € más para empleo y emergencia social, a través de una solicitud que UPOA hizo dirigida al Sr. Alcalde y, evidentemente, si el PSOE cumple el compromiso que adquirió públicamente, a lo largo del año se va a aumentar la partida del Plan Local de Empleo, como mínimo en 150.000 € más.

También hay que decir que UPOA se ha preocupado de si hay problemas con los alumnos que asisten a los comedores escolares en Aguilar para ver si es necesaria la puesta en marcha de esas becas de comedor. Tenemos sendos escritos por parte de los dos directores de los colegios diciendo que en estos momentos no hay nadie que no esté comiendo por temas económicos, por lo que no necesitamos becas de comedor. Nosotros solicitamos al Sr. Alcalde que hiciera estas gestiones, se nos ha hecho llegar la información y, en estos momentos, no es necesario poner en marcha esto.

Creo que ha sido el Sr. José María el que ha dicho que lo que hace esta modificación es complementar lo que hay y, efectivamente, es lo que hace, por eso nosotros decimos que esta modificación presupuestaria insiste en la Política Social que estos Presupuestos tienen y que, por eso, tuvo el apoyo de UPOA en su votación, es decir, no solo invertimos un 70% de lo que viene en inversiones, sino que además ya hemos aumentado en 30.000 € el Plan Local de Empleo y la Emergencia Social, más lo que tiene que venir.

Por último, quisiera hacer una pregunta a la Sra. Interventora y al Sr. Secretario, a quien corresponda, y es que si votar que no es que no se incorporen esas cantidades concretas a cada partida o es votar que no a la incorporación de los 286.000 € al Presupuesto.

La Sra. Interventora contestó que significaba votar que no a las dos cosas.

Para cerrar el debate intervino el Sr. Alcalde y dijo que cuando se habla del Plan Local de Empleo, éste lleva una Partida que es la fundamental y aquella por la que luchamos, que es el tema de las nóminas. Nosotros tenemos unos márgenes para cumplir el Presupuesto en el tema del personal, y que tuviéramos afortunadamente el año pasado 165.000 € que se pudieron incluir gracias a una serie de jubilaciones, entre otras cosas, nos ha permitido mantenerlo. Nosotros lo que estamos haciendo con el

Plan de Empleo y la Emergencia Social es suplementarlos con dinero que tiene como destino nóminas o personal, con lo cual no desequilibramos para nada el porcentaje que se tiene que cumplir con respecto al total del Presupuesto, aquel que se dedica al presupuesto del personal; en este caso estamos utilizando las vacantes que no se están cubriendo en estos momentos que a lo largo del año nos va a permitir incrementar las partidas de Emergencia Social y Plan Local de Empleo y está previsto que sobre una cantidad importante de dinero destinado a gastos de personal porque no se van a poder cubrir a lo largo del año. Con lo cual, estamos cumpliendo el compromiso de aumentar estas dos partidas sin desequilibrar el porcentaje que corresponde a personal en el total del Presupuesto.

Por otro lado, efectivamente, a petición de UPOA, este Alcalde pidió un informe a los centros educativos y nos dijeron ha habido dos alumnos que han tenido algún tipo de problema pero que se ha resuelto y en estos momentos ningún alumno de los Centros con comedor no está asistiendo al comedor porque no tenga beca o la posibilidad de pagar la parte que falta de la beca. Hay un alumno que no asiste al comedor porque hay un problema de salud que necesita una determinada alimentación y, además, un personal que garantice que ese alumno no tenga ningún problema y los padres ya dijeron en su momento que no se arriesgaban de que fuera al comedor.

Con respecto al tiempo, efectivamente han pasado unos dos meses, pero ese tiempo es el que se estuvo negociando con todos los Grupos Políticos antes de traer el Presupuesto al Pleno, aun cuando se sabía que la mayoría de ellos no lo iba a aprobar. Si después de esto, y sin haber creado partidas nuevas os vuelvo a llamar, pues hubiéramos estado perdiendo el tiempo ustedes y vosotros.

Antes de pasar a la votación el Portavoz del Partido Popular quiso aclarar el sentido de su voto después de la pregunta formulada por el Sr. Zurera a la Sra. Interventora. Si se está haciendo una modificación presupuestaria para destinar un determinado dinero a unas partidas determinadas, cuando decimos que no, no es que no queramos que ese dinero se incluya en los Presupuesto, sino que lo que no queremos es que no se incluyan en las partidas que el Equipo de Gobierno ha destinado para ello.

El Sr. Fernández y el Sr. Zurera comenzaron un intercambio de opiniones que el Sr. Alcalde interrumpió, dio por zanjada la aclaración del Sr. Fernández y dio la palabra a la Sra. Interventora por si quería aclarar algo más.

La Sra. Interventora dijo que era un punto único el que se traía a Pleno y votar que no suponía no a la inclusión en los Presupuestos y no al destino en las partidas propuestas.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por 9 votos a favor (PSOE y UPOA), ocho votos en contra (IU, PA y PP) y ninguna abstención el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el cuarto expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CREDITO.....	286.781,94
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.....	63.781,94
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	17.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	202.000,00
Capítulo 8: Activos financieros.....	4.000,00

TOTAL EMPLEOS 286.781,94

RECURSOS

MAYORES INGRESOS.....	286.781,94
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	286.781,94

TOTAL RECURSOS 286.781,94

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

4.- ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que dijo que nos volvemos a encontrar con un pacto que nos presenta la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Salud y bienestar Social, que vio la luz en enero de 2012 y que se nos presenta para que el Ayuntamiento se adhiera mediante acuerdo Plenario. Nos encontramos con un pacto que no viene dotado con una cantidad monetaria en los Presupuestos de la Comunidad, ni la Consejería ha definido cuánto dinero va a aportar a modo de subvención para que se creen las infraestructuras adecuadas para que se puedan facilitar a los discapacitados la accesibilidad en todos los ámbitos.

Puesto que estamos seguros de que esto es una obligación de todos los Estamentos, tanto Nacionales como Regionales y Municipales, todos tenemos que aportar nuestro granito de arena en pro de conseguir la mayor consecución de estos objetivos, pero sin dotación económica suficiente, vemos que esto, una vez más, es un brindis al sol. El pacto ofrece un marco común de objetivos y actuaciones para las Entidades firmantes, en cuatro áreas de actuación, concienciación, formación normativa, actuaciones de fomento y participación y en concreto en esta área se propone la realización acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas. Pues bien, me quieren decir ustedes, Señores del PSOE, dónde se encuentran las partidas que servirán para sufragar los gastos que todo esta va

a suponer. Al menos, en los Presupuestos Municipales de este 2013 no hemos visto nada referente a este Capítulo.

Por lo tanto, el Partido Popular se va a abstener, porque creemos que los objetivos son muy loables y van dirigidos a un colectivo que ya de por sí está bastante desfavorecido, pero hecho de esta manera es pura demagogia política que al final será como otros tantos programas creados por la Junta, se quedará en buenas intenciones y en muy pocas conclusiones.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que manifestó que el PA, como en todas las ocasiones en que vienen puntos que traen a colación la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y, sobre todo, si tienen como en este caso cualquier deficiencia o problema a la hora de la accesibilidad, pues toca nuestra fibra sensible y hace que el PA vote a favor siempre y, en este caso, va a ser exactamente igual. Sí es verdad que tenemos que estar pendientes, como estuvimos en su época con la Ley de Dependencia y otras más, que estos pactos lleguen a buen puerto, que la dotación económica es la suficiente y lucharemos por que sea mientras más mejor y cuidaremos que el fin al que se destina sea el que en el Pacto se diga.

Los Ayuntamientos nos sentimos responsables de la parte que nos corresponde en este tema y debemos participar de todo esto. Entonces, el voto a favor del PA.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Mestre Ballesteros para manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas para manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, para manifestar su voto favorable, como no podía ser de otra forma. El objetivo está claro y es mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas discapacitadas y, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 15 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), cero votos en contra y dos abstenciones (PP) el siguiente acuerdo:

“I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II. La "accesibilidad universal" se define por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como la condición que deben cumplir los entornos,

procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de población: personas mayores. las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta-de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad. el urbanismo, la arquitectura, la vivienda. los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello. el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

- a) En el apartado de **concienciación y formación**, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la **aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad** con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en **el ámbito de la participación** se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.”

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que manifestó que estas bases que hoy proponemos para su aprobación, un año más, siguen siendo un importante paso para la activación del empleo en nuestra localidad, porque creemos que este Plan de Empleo es una buena herramienta que ponemos a disposición de todos los parados de Aguilar que cumplan con lo establecido en estas Bases, y que en buena manera suponen un buen empujón laboral y económico para

todos los aguilarenses que se puedan ver beneficiados con los empleos otorgados con cargo a la dotación presupuestaria en este apartado en el Ejercicio 2013.

La elaboración de estas Bases y las distintas modificaciones que se han realizado para este año, viene del acuerdo al que hemos llegado todos los representantes de los Grupos de este Ayuntamiento y representan la voluntad que tenemos todos de trabajar desde aquí para tratar de minorar los efectos que la falta de trabajo está produciendo en las familias aguilarenses.

Por otro lado, y como no podía ser de otra manera, felicitarnos todos, un año más, por la elaboración de estas Bases, Sindicatos, Asociaciones, Portavoces, etc. por el trabajo realizado y la consecuencia de propuestas y acuerdos que han llevado, en definitiva, a poder traerlas hoy para su aprobación, y reafirmar desde aquí el compromiso del PP para poner cada año nuestro grado de esfuerzo y acuerdo para poder seguir dotando de financiación, mayor si cabe, el presupuesto que tenemos para este Plan, por lo menos hasta que esta situación de crisis que estamos padeciendo pase de forma definitiva. Nuestro voto va a ser en este caso a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes prieto, que manifestó que, como el año pasado el PA colaboró en la elaboración de las Bases y este año en las modificaciones, prácticamente escasas, buscando que las personas que puedan acceder la contratación a través de esta Bolsa, pues salgan lo más beneficiadas posible.

Todos sabemos la situación de crisis en la que nos encontramos y son muchísimas las familias de Aguilar que están en situaciones muy delicadas y este tipo de programas de ámbito muy social, hacen que lleguen a esas casas unos ingresos que son básicos para poder subsistir. Entonces, el PA ve con muy buenos ojos las Bases y vamos a votar a favor de ellas.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que dijo que IU también va a votar a favor de la propuesta, ya que en ella se recogen las modificaciones que se habían planteado por parte de nuestro Grupo y que son, entre otras, que los trabajadores, tanto peones como oficiales tengan 15 días de trabajo, unificando así los días de trabajo para ambos puestos. También hemos planteado que la Bolsa sea para todos por igual y que en ella se incluyan, además de los peones de albañil, los peones de carpintería, metal, etc, relacionados con la construcción y, como se ha incluido eso, estamos de acuerdo.

Se nos hizo la propuesta de que se pudiera contratar a un Director de Obra, que estuviese contratado durante la duración de toda ella, el posicionamiento de IU fue que no, porque entendemos que este Ayuntamiento tiene los suficientes Técnicos como para dirigir el tipo de obras que se van a realizar con el Plan de Empleo Local, y esto también se ha aceptado a IU.

También pedimos que se introdujesen instrumentos de baremación para que en la unidad familiar en la que hubiese uno de los cónyuges con un sueldo fijo no entrasen en la puntuación o se impidiese que saliera admitido; esto también se nos ha admitido.

Y por último, estamos de acuerdo en el consenso que hubo entre todos de equiparar los 15 días de trabajo, tanto de oficiales como de peones y se aumentase en sueldo en 100 € a los oficiales por la responsabilidad que asumían en su trabajo.

Esto es básicamente en lo que se han modificado las Bases y, por lo tanto, estamos de acuerdo.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar que lo primero que quería decir es que, por segundo año consecutivo, tenemos en este Ayuntamiento un Plan Local de Empleo con unas Bases controladas, analizadas y fiscalizadas, no sólo por los Grupos Políticos que componemos esta Corporación, sino también por los Sindicatos con representación en este Ayuntamiento y con representación en Aguilar de la Frontera, tal y como propuso UPOA en la moción, cuando trajo a este Pleno la aprobación de la puesta en marcha de un Plan Local de Empleo, que tuvo el voto afirmativo de todos, excepto el del Partido Socialista.

Entendemos que se han corregido cosas de las Bases del año pasado, en positivo. En este sentido, se han contemplado tanto las propuestas planteadas por UPOA, como CTA, en la Comisión de 31 de enero de 2013, tal y como en el acta de la Comisión aparece y que se puede ver.

Hay que destacar que no va a haber encargados, cuestión que nosotros hemos defendido, en la medida en que entendemos que el Ayuntamiento tiene suficiente capacidad técnica como para llevar la dirección de las obras que se pongan en marcha. El tema de equilibrar el tiempo de trabajo, tanto de peones como de oficiales en 15 días, para nosotros era fundamental y, sobre todo, había una cuestión sangrante que nosotros creíamos que teníamos que resolver y que fue una de las primeras cosas que propusimos, y era que un día de trabajo no le quitara a una persona la antigüedad de los dos últimos años, por eso propusimos que se contemplara a través de la vida laboral los dos últimos años de antigüedad, baremando por meses y no desde el último día que estás trabajando, por tanto, los trabajadores que opten al Plan Local de Empleo, se le baremarán los dos últimos años y, en función de eso, si ha trabajado o no, tendrá más o menos puntos.

Esto más algunos criterios de baremación, más otros puntos que se han incorporado, hacen que estas Bases se hayan rectificado en positivo y, al contemplar todas las modificaciones hechas por UPOA y tener en consenso del conjunto de la Comisión Local de Empleo, pues va a tener el voto afirmativo de UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, y dijo que el Partido Socialista está orgulloso de que, por segundo año consecutivo, tengamos estas Bases aquí gracias al consenso de todos los Grupos Políticos y de los Sindicatos; un gran trabajo que ya se hizo el año pasado y que se ha visto reforzado con diversas reuniones en este año, siempre intentando ajustar los fallos que pudieron surgir en la primera edición de las mismas y, por tanto, estamos satisfechos de que las Bases se hayan corregido en positivo.

El Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, quiso hacer uso de su segundo turno de palabra para decir que han solicitado que el criterio que tenga la

selección de las obras del Plan Local de Empleo sea un criterio con mucha mano de obra y el menor material posible, para que la máxima cantidad de dinero se destine a la mano de obra. En ese sentido, hemos hecho una propuesta por escrito de obras que entendemos necesarias y que hemos metido por Registro para que el Equipo de Gobierno las tenga en cuenta, al igual que seguramente harán todos los Grupos.

Hay que decir que, por segundo año consecutivo, tenemos este Plan Local de Empleo, fruto de la moción que trajo UPOA a este Pleno, pero también hay que decir que, por segundo año consecutivo, tenemos un Plan Local de Empleo que va a dar muchos jornales gracias a la aprobación de los Presupuestos que destinan partidas para que esto sea así. El año pasado fueron 124 los trabajadores que salieron, esperamos que este año se triplique la cantidad de los trabajadores que salgan. Eso es importante y, cuando nosotros estábamos votando el Presupuesto Municipal, estábamos votando y teníamos en la mente, precisamente, esto. IU lo ha calificado como el instrumento más importante que tiene este Ayuntamiento, el PP, que es una buena herramienta, el PA, que es un programa muy social que va a hacer que lleguen a las casas buenos ingresos, pero los tres votaron que no a que en el Presupuesto Municipal se incorporara una partida para un Plan Local de Empleo que va a suponer una partida muchísimo más importante que la del año pasado.

Nosotros queremos preguntar al Sr. Alcalde que, en función de la aprobación de las Bases, ¿Cuándo se tiene pensado, por parte del Equipo de Gobierno, los plazos para que los trabajadores y trabajadoras puedan hacer la solicitud de incorporarse al Plan Local de Empleo y cuándo se tiene pensado que se empiece a llamar a los trabajadores para empezar las obras?

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, contestó a la pregunta del Sr. Zurera y le dijo que el comienzo sería inmediato, una vez publicadas las Bases y baremados todos los solicitantes. También, referente al comentario anterior del Sr. Zurera, el Grupo Socialista no se sumó a la moción que ustedes presentaron, puesto que no estaba presupuestado, por tanto, por responsabilidad, el Grupo Socialista creyó conveniente no adherirse a la misma. Los principales beneficiados e interesados son este Equipo de Gobierno, de hecho, este año está dotado con 208.000 € y con capacidad ampliable durante todo el Ejercicio 2013. Por eso mismo, el comienzo debe ser inminente, porque además de la partida presupuestada, se prevé que la ampliación sea una cantidad importante.

El Sr. Alcalde intervino para rectificar al Portavoz de su Grupo y dijo que 208.000 € fue la salida presupuestada, pero que ya se había aumentado y se prevé seguir con ese aumento a lo largo del año.

El Sr. Reyes quiso intervenir por alusiones, pero el Sr. Alcalde le dijo que si empezaban así no iban a acabar nunca, así que le rogó que en su próxima intervención dijera lo que quería decir, a lo que el Sr. Reyes accedió.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la bolsa para la contratación del personal a emplear en las obras financiadas con cargo al plan de empleo local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2013.

SEGUNDO.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A continuación se transcriben las Bases aprobadas:

“BASES DE LA BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

1.- Objeto y estructura.- La presente bolsa tiene por objeto cubrir todas las necesidades de puestos de trabajo (peones y oficiales) derivadas de las obras financiadas con cargo al Plan de empleo local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2013.

La bolsa se estructura en dos categorías, la de peón de servicios varios y la de oficial de la construcción. Con la finalidad de atender la gran cantidad de demandantes de trabajo que existen actualmente, una misma persona no puede solicitar las dos categorías, debiendo presentar su solicitud sólo en una de ellas.

2.- Solicitudes.- Las solicitudes para participar en la convocatoria se realizarán en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I, a las que se unirá la documentación necesaria indicada en el mismo.

3.- Plazo y lugar de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General, o dependencia habilitada para ello, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

4º.- Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años y estar desempleado/a.
- b) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- d) Para participar en la categoría de oficial de la construcción se deberá acreditar estar en posesión de la titulación exigida para el desempeño de dicho trabajo o contar con una experiencia superior a un año en dicha categoría profesional.
- e) No haber trabajado desde el día 1 de enero de 2013 hasta la fecha de

contratación por este Plan de Empleo Local, en su caso, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con cualquier tipo de contrato de trabajo, ya sea, por subvenciones, PFEA, Emergencia Social, etc.

La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato, bien de su participación en la selección, o bien de su contratación si hubiese sido seleccionado.

5º.- Baremo de selección. El baremo de selección para cada una de las categorías es el que figura en los Anexos II y III.

Para los casos en que haya que desempatar se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- A) Mayor número de puntos en el apartado de circunstancias socio-laborales.
- B) Mayor número de puntos en el apartado experiencia profesional.
- C) Mayor número de puntos en el apartado de méritos profesionales y méritos académicos.

En caso de que persista el empate tendrán preferencia los trabajadores que lleven mayor tiempo desempleados, computándose las fracciones de mes. En caso de persistir el empate se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

6º.- Acreditación de méritos. Los aspirantes deberán aportar dentro del plazo de admisión de solicitudes fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos y los méritos que estimen oportuno alegar conforme al baremo de la convocatoria.

No se podrá admitir ni consecuentemente se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Con el fin de simplificar desplazamientos y reducir documentación, para no tener que presentar el solicitante justificantes ni certificados del tiempo de empadronamiento, el solicitante autorizará al Ayuntamiento de Aguilar de la frontera, con su firma en la solicitud, para la consulta necesaria de sus datos de empadronamiento.

Para la categoría de oficial de la construcción, el tiempo de experiencia en dicha categoría se tiene que justificar con el “Informe completo de inscripción con servicios”, expedido por el SAE. Se adjuntará obligatoriamente dicho Informe en la solicitud presentada, rechazándose el informe presentado posteriormente.

Convocado el aspirante, en su caso, para la contratación, deberá presentar en el negociado de personal de este Ayuntamiento para su comprobación, los documentos originales de todos los requisitos y méritos alegados. Caso de no aportar dichos originales o no coincidir éstas con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido.

7º.- Comisión de selección.- El control y seguimiento de la baremación de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una comisión de selección que estará compuesta por:

Presidente.

Un funcionario de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Vocales.

1.- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

2.- Cuantos trabajadores del Ayuntamiento Aguilar de la Frontera se necesiten a designación del Alcalde, debiendo pertenecer uno al menos al negociado de personal.

Secretario.

Actuará como secretario el vocal perteneciente al negociado de personal.

Los componentes de la comisión de seguimiento creada para este Plan de Empleo 2013, podrá comprobar en cualquier momento las solicitudes presentadas para su baremación, conforme a los criterios establecidos en los Anexos II y III.

El resultado de la baremación deberá recogerse en un acta en el que se harán constar los aspirantes admitidos y excluidos, las causas de exclusión, las puntuaciones obtenidas por cada candidato en los diferentes apartados, la puntuación total, y la propuesta de contratación por orden de puntuación.

8º.- Resolución Provisional.- El acta de baremación se remitirá al Sr. Alcalde a la vista de lo anterior, el Sr. Alcalde, después de su aprobación por la comisión de seguimiento del Plan de Empleo Local 2013, dictará resolución provisional que será publicada en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9º.- Reclamación.- Contra la resolución provisional los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen convenientes. Dichas reclamaciones deberán interponerse en el plazo de diez días naturales desde la fecha de la publicación de la resolución provisional en la página web, estarán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y deberán fundamentarse en el incumplimiento de algunas de las determinaciones de las presentes bases, haciendo constar expresamente la causa del incumplimiento y la base que se incumple.

10º.- Resolución definitiva.- Examinadas las reclamaciones presentadas la comisión de selección formulará la correspondiente propuesta al Sr. Alcalde quien, después de su comprobación por la comisión de seguimiento del Plan de Empleo 2013, procederá a dictar la correspondiente resolución definitiva.

La Resolución definitiva se comunicará al negociado de Personal para que proceda a la contratación de los aspirantes seleccionados según necesidades del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

11º.- Contratación.- Los aspirantes serán notificados por vía telefónica, a medida que surjan las necesidades de su contratación por riguroso orden de puntuación.

En los supuestos de que no se pueda contactar con el trabajador, se encuentre trabajando, no se presente o renuncie al puesto, se procederá a convocar al siguiente de la lista pasando aquel al último lugar de ésta. En caso de rehusar el trabajador deberá firmar un documento expreso de renuncia.

Si una vez contratados todos los aspirantes incluidos la bolsa quedaran por realizar obras objeto de la misma, se reiniciarán las contrataciones por el orden de puntuación, procediendo de la forma prevista en este artículo.

Durante la ejecución de los trabajos del Plan de Empleo Local solo se podrá contratar a un miembro de la unidad familiar.

En caso de haber estado contratado en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera después de la presentación de la solicitud, el solicitante quedará excluido.

12º.- Formalización de los contratos.- Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa que regula la contratación temporal por escrito, en los modelos oficiales.

13º.- Duración de los contratos.- La duración de las contrataciones será de quince días tanto para oficiales como peones.

14º.- Personas con discapacidad.- El solicitante tiene que poseer y acreditar la capacidad funcional y profesional para el desempeño de las tareas a desempeñar.

15º.- Vigencia de la bolsa.- La bolsa estará vigente durante la ejecución de las obras financiadas con cargo al Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2013.

16º.- Recursos en vía administrativa.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma previstos por la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL - 2013

D./D^a....., vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en
....., y NIF:....., con TELÉFONO (Obligatorio):.....

EXPONE

1.- Que presenta su solicitud para participar en la bolsa para la contratación del personal a emplear en las obras financiadas con cargo al Plan de Empleo Local de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2013, aprobada por el Pleno Municipal el pasado día * de * de 2013.

2.- Que desea participar en la categoría de: (a elegir uno)

PEON SERVICIOS VARIOS.

OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

3.- Que autoriza al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la consulta necesaria de mis datos y de los miembros de mi unidad familiar sobre empadronamiento, y ante las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo para la

comprobación de datos presentados por el solicitante, con el objeto de baremar los criterios de valoración necesarios que se establecen en el Plan de Empleo Local 2013.

4.- Que con la presente solicitud aporta fotocopia simple de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y los méritos incluidos en el baremo de la misma. Documentos a presentar con la solicitud:

Para oficiales y peones:

- Fotocopia NIF.
- Informe de inscripción como demandante de empleo en el SAE de los últimos 24 meses.
- Si procede, certificado bancario justificativo del pago de la cuota mensual de hipoteca, siempre y cuando el solicitante no tenga otra vivienda o propiedad.
- Certificado de no estar percibiendo ningún ingreso o prestación por el solicitante.
- Si procede, certificado de estar desempleado/a el cónyuge y de que no percibe prestación o ingreso alguno.
- Si procede, documento acreditativo de la condición de persona discapacitada con un grado reconocido del 33% o superior.
- Justificantes de cursos de Prevención de Riesgos Laborales.

Para oficiales:

- Informe completo de inscripción con servicios, expedido por el SAE.

Para peones:

- Certificado de escolaridad

Todos los datos indicados en la solicitud y sus anexos son ciertos, autorizando al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a su comprobación, y me doy por enterado que la falsedad en la información supone la anulación de la solicitud y, en su caso, la devolución de las posibles cantidades percibidas con cargo a este Plan Local de Empleo, sin menoscabo de cuantas sanciones procedan.

En Aguilar de la Frontera ade de 2013.

Fdo.-.....

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACION APLICABLES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CATEGORÍA DE PEÓN

A) **Empadronamiento.-** Por cada año de antigüedad a partir del octavo año empadronado en Aguilar de la Frontera: 1 punto. Máximo 10 puntos.

B) Tiempo desempleado/a.- Por cada mes o periodo mayor de quince días desempleado/a en un periodo de 24 meses inscrito en la Oficina de Empleo: 1 punto; por cada periodo menor de quince días, 0,5 puntos. Máximo 24 puntos.

C) Ingresos del solicitante.- Si no percibe prestación ni ingreso alguno: 14 puntos.

D) Unidad Familiar.- Se entiende por unidad familiar el conjunto de personas unidas con el solicitante por consanguinidad descendiente o matrimonio que convivan con el solicitante en el domicilio conyugal.

a) Por cada hijo/a menor de 18 años: 6 puntos.

b) Por cónyuge desempleado y que no perciba ningún tipo de prestación o ingresos: 4 puntos

El máximo del apartado Unidad Familiar es de 20 puntos

E) Hipoteca.- Por ser titular de un préstamo hipotecario para la vivienda habitual, siempre que no sea titular de otra propiedad urbana o rústica, por cada 100 €o fracción al mes, 1 punto. Máximo de puntuación 5 puntos.

F) Trabajo.- Por no haber estado contratado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera durante 2012: 5 puntos.

G) Minusvalía.- Por tener algún tipo de discapacidad física o psíquica, acreditada y reconocida mayor del 33%, que no impida el cumplimiento del trabajo, 3 puntos.

H) Formación.- Por tener certificado de escolaridad o título superior: 7 puntos; por tener cursos de Prevención de Riesgos Laborales: 1 punto por curso. Máximo de formación 9 puntos.

ANEXO III

CRITERIOS DE VALORACION APLICABLES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CATEGORÍA DE OFICIAL

1.- Criterios sociolaborales

A) Empadronamiento.- Por cada año de antigüedad a partir del octavo año empadronado en Aguilar de la Frontera: 1 punto. Máximo 10 puntos.

B) Tiempo desempleado/a.- Por cada mes o periodo mayor de quince días desempleado/a en un periodo de 24 meses inscrito en la Oficina de Empleo: 1 punto; por cada periodo menor de quince días, 0,5 puntos. Máximo 24 puntos.

C) Ingresos del solicitante.- Si no percibe prestación ni ingreso alguno: 14 puntos.

D) Unidad Familiar.- Se entiende por unidad familiar el conjunto de personas unidas con el solicitante por consanguinidad descendiente o matrimonio que convivan con el solicitante en el domicilio conyugal.

a) Por cada hijo/a menor de 18 años: 6 puntos.

b) Por cónyuge desempleado y que no perciba ningún tipo de prestación o ingresos: 4 puntos

El máximo del apartado Unidad Familiar es de 20 puntos

E) Hipoteca.- Por ser titular de un préstamo hipotecario para la vivienda habitual, siempre que no sea titular de otra propiedad urbana o rústica, por cada 100 €o fracción al mes, 1 punto. Máximo de puntuación 5 puntos.

F) Trabajo.- Por no haber estado contratado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera durante 2012: 5 puntos.

G) Minusvalía: Por tener algún tipo de discapacidad física o psíquica, acreditada y reconocida mayor del 33%, que no impida el cumplimiento del trabajo, 3 puntos.

2.- Criterios profesionales

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL. Por cada mes trabajado en la categoría de Oficial de la Construcción, excluyendo los 12 meses tenidos en cuenta como requisito, 0,5 puntos.

Máximo del apartado de Experiencia Profesional: 21 puntos.

B) FORMACIÓN.- Por cada curso de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) inferior a 20 horas, 2 puntos; por cada curso de PRL igual o superior a 20 horas, 5 puntos.

Máximo del apartado de formación: 8 puntos.”

6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE APARCAMIENTOS ALTERNATIVOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que dijo que creemos que la proposición que se ha hecho llegar a este Ayuntamiento a través de la Asociación de Comerciantes de C/ Andalucía para que se modifique la Ordenanza reguladora de los aparcamientos alternativos en las vías públicas de nuestro pueblo está totalmente justificada, en el orden de poder beneficiar a los comerciantes con bares de esa zona de Aguilar.

Esta modificación, además de poder beneficiar a este colectivo, no supone un agravio al resto de los vecinos que viven en esta calle, ya que vemos que la propuesta determina que el aparcamiento de vehículos se realizará de manera alternativa en las aceras por igual tiempo durante el año, pero respetando no aparcar vehículos en la zona de estos comercios durante los 6 meses más proclives para poner terrazas en las aceras de dicha calle. Por lo tanto, como creemos que esto no va a suponer un perjuicio para los ciudadanos que viven ahí, sino todo lo contrario, nuestro voto va a ser a favor. Esto también va a permitir que otros ciudadanos de Aguilar puedan beneficiarse también, si así lo solicitan y está justificado, de este cambio en la Ordenanza de aparcamientos alternativos en Aguilar.

El Portavoz del Partido Andalucista se limitó a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que quería decir que estaba de acuerdo con el fondo de la cuestión, que es que se modifique la Ordenanza de aparcamientos alternativos para poder introducir variantes,

en cuanto al aparcamiento que recoge al ordenanza que es 6 meses en cada acera sin incluir fechas alternativas. En este caso nos gustaría que fuera el Pleno el que tuviera la potestad de poder cambiar la Ordenanza y no la Alcaldía, si puede ser.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas y manifestó, cambiar la Ordenanza en el sentido de que ésta se mantiene, pero se puede variar la frecuencia en el cambio de aparcamiento en la acera...

El Sr. Alcalde interrumpió para pedir al Sr. Secretario que aclare porqué ha puesto que el cambio lo realice el Alcalde o la Junta de Gobierno.

Intervino el Sr. Secretario y dijo que el artículo 3 de la Ordenanza, que es al que se ha referido el Portavoz del PP dice que “en las calles con aparcamiento alternativo, los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras deberán tener la misma duración en cómputo anual. Para la determinación de dicho cómputo se contará con el año natural.” Es decir, que a lo largo de cada año tienen que estar seis meses en una acera y seis meses en otra, pero no especifica qué meses deben estar en una acera y qué meses en otra. Luego dice “la concreción de los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras corresponde al Sr. Alcalde, mediante Decreto debidamente motivado. Dicha determinación podrá tomarse con carácter general para todas las calles sometidas a este régimen o respecto de una o varias calles en particular.”

Si no entiendo mal, lo que propone el Portavoz de IU es que se modifique el texto de la Ordenanza y donde dice “la concreción de los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras corresponde al Sr. Alcalde, mediante Decreto debidamente motivado”, diga que “corresponde al Pleno Municipal, mediante acuerdo debidamente motivado”

El Portavoz de IU dijo que eso era exactamente lo que proponía.

El Sr. Secretario continuó diciendo que lo de poner que lo determinara el Sr. Alcalde fue a instancia del propio Alcalde, porque es el sistema más rápido, porque no hay que esperar ni siquiera a la celebración de un Pleno para modificarlo, sino que el Alcalde puede hacerlo de forma inmediata mediante un Decreto. No obstante, igual de legal es que lo haga el Sr. Alcalde como el Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Secretario que si una vez que lo aprobara el Pleno entraría en vigor o habría que publicarlo.

El Sr. Secretario respondió que primero habría que publicar un anuncio y habría un periodo de exposición pública de un mes y, una vez transcurrido ese periodo, si no hay ningún tipo de alegación, se entiende aprobado definitivamente, sin necesidad de aprobación de nuevo por el Pleno, y se publica definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia. El mismo día que se publica entra en vigor, y, por lo tanto, ese mismo día o al siguiente, ya se puede hacer uso de esta modificación. Este es el sistema para la modificación de la Ordenanza que hay actualmente en vigor, publicada en el Boletín de 15 de junio de 2004 que dice que “los aparcamientos serán alternativos por trimestres, comenzando su aplicación en el mes de mayo de 2004, computándose los trimestres a partir de dicho mes y así sucesivamente, los meses de agosto, noviembre y febrero”. Es decir, esta Ordenanza no establece un sistema flexible, sino que es rígido

y no se puede cambiar, a no ser que se cambie la Ordenanza, que lleva todo este procedimiento que antes he explicado. Entonces, ahora lo que es está haciendo es modificar la Ordenanza, pero no para establecer en ella un régimen concreto distinto, sino para flexibilizar ese régimen y establecer que para que no haya discriminación entre las acerar, se aparque seis meses en una y seis en otra, pero que la facultad de establecer la periodicidad en una o en otra se delega en el Sr. Alcalde, mediante Decreto o en el Pleno, mediante un acuerdo, ya sin necesidad de publicación.

El Sr. Alcalde continuó diciendo que el Sr. Secretario había respondido perfectamente a su pregunta y eso se podría hacer en un Pleno extraordinario, así que me sumo a la petición del Sr. Maestre y que sea el Pleno y no el Alcalde el que tome la decisión.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que si eso era así como se había explicado, estaban totalmente de acuerdo en que se consensúen esas medidas entre todos los Grupos, ya lo estuvimos comentando en la Comisión Informativa, que la intención era dar celeridad, pero siendo así, en el primer Pleno se mete o se hace uno extraordinario.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, y dijo que su Grupo estaba totalmente de acuerdo, puesto que esta modificación permite una flexibilidad, como bien ha dicho el Sr. Secretario y para casos concretos, casi es necesario. Nuestro voto afirmativo.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que su Partido también se iba a sumar a la propuesta de cambio hecha por el Sr. Maestre.

El Portavoz del Partido Andalucista hizo uso de su segundo turno de palabra y dijo que entendían bien la propuesta de modificación de la Ordenanza propuesta, pero esta modificación de que sea el Pleno el que lo acuerde también nos parece bien.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Aparcamientos alternativos en las vías públicas de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Someter la presente ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se transcribe íntegramente el texto de la Ordenanza que literalmente dice:

**“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE APARCAMIENTOS
ALTERNATIVOS EN LAS VIAS PÚBLICAS DE AGUILAR DE LA
FRONTERA**

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular los aparcamientos en las vías públicas de Aguilar de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y demás normativa aplicable.

La presente ordenanza trata de compatibilizar el derecho de los ciudadanos a aparcar en las vías públicas de titularidad municipal y la equitativa distribución de la carga que supone para los vecinos el hecho de que los vehículos aparquen en la acera correspondiente a sus respectivas viviendas.

Artículo 2. Ámbito de la aplicación.

La presente Ordenanza será aplicable a todas las calles de Aguilar de la Frontera que actualmente tengan establecido un régimen de aparcamiento alternativo en una y otra acera, así como en aquellas otras respecto de las cuales se adopte esta medida.

La extensión del régimen de aparcamiento alternativo a aquellas calles del municipio actualmente no sometidas a dicho régimen, corresponde al Sr. Alcalde mediante Decreto debidamente motivado.

Artículo 3. Distribución equitativa de los tiempos de aparcamiento.

En las calles con aparcamiento alternativo, los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras deberán tener una misma duración en cómputo anual. Para la determinación de dicho cómputo se tendrá en cuenta el año natural.

La concreción de los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras corresponde al Pleno Municipal mediante Acuerdo debidamente motivado. Dicha determinación podrá realizarse con carácter general para todas las calles sometidas a este régimen o respecto de una o varias calles en particular.

Disposición adicional.

Por la Policía Local se elaborará y se mantendrá actualizado un listado de todas las calles de la localidad sometidas al régimen de aparcamiento alternativo en una y otra acera, en el que constarán los periodos concretos de aparcamiento en las distintas calles.

Disposición transitoria.

En tanto el Sr. Alcalde no haga uso de la facultad contenida en el párrafo segundo del artículo 3º de la presente ordenanza, continuará siendo de aplicación el régimen de aparcamiento alternativo trimestral establecido en la “Ordenanza Reguladora de aparcamientos alternativos trimestralmente”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 86, de 15 de junio de 2004.

Disposición derogatoria:

Queda derogada la “Ordenanza Reguladora de aparcamientos alternativos trimestralmente”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 86, de 15 de junio de 2004.

Disposición final:

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que su Grupo se alegraba de la Ordenanza que se pretendía hoy aprobar inicialmente y con la que se pretende regular la tenencia de animales domésticos y no domésticos en el Municipio de Aguilar, así como los animales vagabundos que se encuentren en el mismo. Además, con la aplicación de esta Ordenanza conseguimos que los animales sean tratados por los ciudadanos con respeto y dignidad acordes con su naturaleza y de acuerdo con la normativa vigente.

Desde el PP echábamos de menos una Ordenanza de este tipo que regulara todos estos supuestos, que al fin y al cabo viniera a poner un poco de orden en el caos que supone a los aguilarenses que en su pueblo, muchas de las calles, avenidas y aceras, manchadas por los excrementos de los animales y mascotas, sin que desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se haya hecho casi nada para resolver tan delicado asunto de sanidad pública.

Al recogerse en esta Ordenanza el supuesto de la obligación de la recogida de dichos excrementos por parte del dueño del animal, creemos que más que una imposición es una corrección de conducta ciudadana que, hoy por hoy, practicamos muy poco en nuestro pueblo.

Por lo tanto, vemos con total satisfacción la creación de esta nueva Ordenanza que, al fin y al cabo, nos hará más humanos porque estamos velando por el bienestar de todos los animales. Nuestro voto, en este caso, será a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que estaban también a favor de la Ordenanza, porque ésta vela por los derechos de los animales y los ciudadanos y, todos los Grupos Políticos hemos venido aquí, de alguna manera, reclamando regulaciones de ciertas circunstancias que se dan y molestan a los vecinos y otras que ponen en peligro la integridad física de los animales. Por tanto, totalmente a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Mestre Ballesteros, que manifestó que como habían dicho los anteriores Portavoces, es una Ordenanza nueva, lo que constituye un hecho significativo en cuanto al acuerdo que vamos a tomar. Entendemos que esto hubiera merecido la más mínima intención por parte del Concejal del área de habernos reunido a todos los Grupos y habernos dado la posibilidad de plantear nuestras ideas y aportaciones al texto que hoy se somete a

votación. No ha sido así, se nos ha presentado directamente en la Comisión Informativa, por tanto, no hemos tenido la oportunidad de traer esos planteamientos y, sobre todo, constatar qué necesidades hay en este pueblo sobre cuestiones relacionadas con lo que se plantea en la Ordenanza, como pueden ser, el tema de la recogida de excrementos, zonas donde los animales pudieran ir a depositarlos y otras muy importantes que también cuentan con una partida importante en el Presupuesto Municipal y que podían estar reflejadas en esta Ordenanza.

El Sr. Alcalde se va a gastar 11 ó 12.000 € en montar una perrera en este pueblo, y a mí me gustaría saber si, igual que ha ido a los Colegios Carmen Romero o María Coronel o Alonso de Aguilar a ver si había niños que necesitaban o no becas para comer, me gustaría saber qué estadísticas nos traerá de cuántos perros necesitan comer en este pueblo, para que el Alcalde le ponga 12.000 € en el Presupuesto, porque esto es importante, ya que estamos hablando de una Ordenanza relacionada con los animales y de la protección que desde este Ayuntamiento se le va a dar a los mismos, recordando también que este Ayuntamiento tiene recogido en su Presupuestos un Convenio de 4.500 € con la Diputación Provincial, para la recogida de animales vagabundos.

Creo que es muy delicado hacer demagogia, y sobre todo, cuando se hace demagogia con cuestiones de las personas y de los niños. El Sr. Alcalde sabe, porque posiblemente lo habrá pagado de su bolsillo, que ha habido niños en los Colegios a los que ha habido que arrimarle dinero para que pudieran seguir en el comedor. Igual que estamos creando ese derecho para que ciertos animales en este pueblo tengan comida asegurada, deberíamos asegurarnos de que todos los niños, por garantía...

El Sr. Alcalde interrumpió al Sr. Maestre para decirle que estaba hablando del punto anterior, pero que cuando lo considerara conveniente que terminara.

El Sr. Maestre continuó diciendo que lo mismo que se crea ese derecho para los animales, se tenía que crear ese derecho para cualquier persona; y ese derecho se crea contando este Ayuntamiento con una partida correspondiente para eso.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que es bueno que haya una Ordenanza que regule y defienda tanto los derechos de las mascotas como de las personas, que tienen que sufrir en las vía públicas es resultado de que las mascotas salgan a la calle. De todas maneras, lo que regula la Ordenanza, según nos informó en la Comisión informativa el Sr. Secretario, es lo que dice la Ley, por tanto, estamos de acuerdo.

Me parece de muy mal gusto hablar de niños en un punto donde se está hablando de animales, como ha hecho IU en un acto de demagogia al que ya estamos acostumbrados. Hay dos cosas. La primera es que antes de hacer la modificación presupuestaria, nuestro Grupo se ha preocupado de que en ningún Colegio ningún niño se quede sin comer; todo lo que se habla a partir de ahí es demagogia pura; y la segunda es que la construcción de una perrera no la entiende quien no está a favor de la protección de los animales, no la va a entender nunca y va a servir de excusa y de pretexto para atacar con otras cosas, como en este caso tan vilmente ha hecho el Sr. Portavoz de IU con el tema de los niños del comedor.

El Sr. Alcalde interrumpió para decir al Sr. Zurera que, al igual que ha llamado la atención al Sr. Maestre, ahora lo hacía con él y ruego que se fije en el punto que estamos tratando y no en el anterior.

El Sr. Zurera dijo que solo quería añadir que la perrera va a evitar sacrificio de los animales en fomento de la adopción, que es lo que nos mueve a nosotros y a las Asociaciones de protección de animales y decir también que no se puede eliminar del Presupuesto el Convenio con la Diputación de recogida de perros vagabundos, si algún día lo quiere eliminar este Pleno, mientras que las perreras Municipales no estén construidas, es decir, si eliminamos el Convenio, quién va a atender este servicio hoy por hoy.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, para decir que con esta Ordenanza el Equipo de Gobierno pretende solucionar un problema que Aguilar de la Frontera tiene. Agradecer a todos los Grupos que van a votarla a favor. Es un primer paso para concienciar a las personas que tienen animales, que hay que tener un poco de respeto hacia resto de los ciudadanos. Seguidamente habrá una campaña publicitaria, donde se conocerán los aspectos fundamentales de esta Ordenanza y, dentro de ella, se facilitarán a todas las personas que lo soliciten hasta fin de existencias, de unas cápsulas con unas bolsitas para recoger los excrementos que los animales sueltan en la calle, puesto que la calle es de todos y el animal es del particular. Esa campaña está para salir a la calle, pero antes queríamos que estuviera esta Ordenanza, que recogiera las cuestiones fundamentales de la Ley.

El Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, hizo uso de su segundo turno de palabra para decir que está claro que jugamos con las cartas que nos interesan y, cuando no nos sale en juego, intentamos jugar a todo o contrario. En el punto anterior estábamos hablando de las Bases que van a regir la contratación del Plan de Empleo Local y, cuando nos interesa, nos remitimos a no sé cuántos meses o años atrás para dejar patente el posicionamiento que uno ha tenido, pero cuando otro argumenta es porque nos salimos del punto o porque hacemos demagogia. Obviamente, la demagogia es un argumento tan fácil que, posiblemente, todos utilizamos de vez en cuando, pero siempre hay algunos que destacan en la utilización de ese argumento, y no hace falta señalar.

Obviamente hacía falta esta Ordenanza y el apoyo mayoritario de esta Corporación y también la aportación de las ideas y proposiciones del resto de la Corporación, y eso es lo que no se nos ha dado la posibilidad. Ya otros Portavoces han reivindicado en este Pleno de que las áreas deben reunir a los Concejales para que los temas que se traen a este Pleno se debatan y todo el mundo pueda aportar. Precisamente esta propuesta carece de esto, no se nos ha permitido hacer ninguna aportación, porque se nos entregó el jueves en la Comisión Informativa.

Yo tengo claro, y eso sí que es demagogia, que no se puede señalar a nadie sobre el posicionamiento en un tema concreto, porque esté más o menos de acuerdo con lo que uno piensa y aquí parece ser que todos están en contra de los animales porque se apruebe o no la creación de la perrera, que IU la entiende como una propuesta que nos ha hecho la Alcaldía en su presupuesto porque es él el que recoge la cuantía que trae para ello y es el responsable de esa propuesta. Nosotros seguimos

manteniendo la postura de que este Ayuntamiento sigue teniendo resuelto ese problema con el Convenio suscrito con la Diputación, con el que por supuesto se pueden hacer tantas actividades como se consideren necesarias tanto de fomento, adopción, relaciones animales-personas, etc. Por ello, IU ha valorado que lo de la perrera no es una prioridad en este Ayuntamiento, y ese fue el argumento que expusimos en el debate del Presupuesto Municipal, y seguimos pensándolo.

El Portavoz del Partido Socialista hizo uso de su segundo turno de palabra para centrar el debate en lo que hoy se aprueba, que no es la perrera, sino una Ordenanza que ha seguido el mismo procedimiento que las que se aprobaron en el Pleno anterior, a las que no se les puso ninguna objeción al respecto, entonces, no entiendo porqué a esta se le están poniendo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía.

SEGUNDO.- Someter la presente ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se transcribe íntegramente el texto de la Ordenanza que literalmente dice:

“ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- Objeto de la Ordenanza.

1.- Regular las interrelaciones entre ciudadanos y animales de compañía en el término municipal de Aguilar de la Frontera, así como la actuación municipal en el caso de animales vagabundos, animales de compañía y animales que ocasionan molestias o situaciones insalubres que motivan la intervención del Ayuntamiento.

2.- Velar porque los animales sean tratados por parte de sus poseedores, propietarios y personas en general, con el respeto y dignidad acordes con su naturaleza animal de acuerdo con la sensibilidad social actual y la normativa vigente.

3.- Esta ordenanza se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en materia de especies protegidas, sanidad animal y transporte de animales.

Las circunstancias no previstas en la presente Ordenanza o todas aquellas reguladas mediante resoluciones de la autoridad municipal en el desarrollo de la misma, se regirán por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1976, sobre medidas higiénico-sanitarias aplicables a animales de compañía, así como las disposiciones legales de ámbito estatal o autonómico, tanto vigentes como las que se dicten en lo sucesivo. Entre las vigentes de ámbito autonómico:

- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 92/2005 de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de animales.

Artículo 2º.- Órganos Competentes.

Son órganos municipales competentes en la materia regulada en esta ordenanza municipal, según se establezca en el articulado de la misma o por determinación en Normas complementarias de la misma:

- a) El Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- b) El Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento u órgano corporativo en quién delegue expresamente.
- c) Cualesquiera otro órgano de gobierno municipal, que por delegación expresa, genérica o especial del Excmo. Ayuntamiento Pleno o del Sr./Sra. Alcalde/sa, actúe en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza.

Artículo 3º.- infracciones y Sanciones.

Sin perjuicio de las facultades atribuidas con carácter general a otras Administraciones Públicas, las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza, serán sancionadas por el Alcalde/sa u órgano corporativo en quién delegue expresamente, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo de esta Ordenanza, teniendo en cuenta para su graduación, circunstancias tales como el peligro para la salud pública, la falta de colaboración ciudadana, el desprecio por las Normas elementales de convivencia u otras que pueden determinarla menor o mayor gravedad de aquéllas. Cuando por la naturaleza de la infracción se sospeche de la comisión de delito, se pondrán los hechos en conocimiento del Juzgado de Instrucción.

Artículo 4º.- Ámbito de Aplicación.

Las prescripciones de la presente Ordenanza serán aplicables en todo el territorio del término municipal de Aguilar de la Frontera.

La Ordenanza no será de aplicación a los perros y animales pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía de la Comunidad Autónoma, Policía Local y empresas de seguridad con autorización oficial.

Artículo 5º.- Definiciones.

1. Animales salvajes: Aquellos que viven en una condición básicamente de libertad, sin haber sido amansados ni domesticados, proveen su propia comida, abrigo y otras necesidades en un ambiente que sirva como un hábitat apropiado.

2. Animales de compañía: Los albergados por seres humanos, generalmente en su hogar, principalmente destinados a su compañía, siendo éste el elemento esencial de su tenencia, sin ánimo de lucro o comercial, así como los de acompañamiento, conducción y ayuda de personas con disfunción visual.

3. Animales de renta: todos aquellos que, sin convivir con el hombre, son mantenidos, criados o cebados por éste para la producción de alimentos u otros beneficios.

Artículo 6º.- Identificación.

1. La identificación individual de perros, gatos y hurones por sus propietarios, criadores o tenedores deberá realizarse dentro del plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o de un mes desde su adquisición.

2. La identificación de perros, gatos y hurones se realizará conforme al procedimiento indicado en el Decreto 92/2005 de 29 de Marzo (BOJA nº 77 de 21 de abril de 2005), o cualquier otra norma que la sustituya.

3. La mencionada identificación se considera indispensable antes de cualquier cambio de titularidad. Será igualmente requisito antes de cualquier tratamiento sanitario o vacunación que con carácter obligatorio se aplique a dichos animales.

4. La identificación se reflejará en todos los documentos y archivos en los que conste el animal y será un requisito imprescindible para la inscripción en los Registros de Animales.

5. Las entidades públicas y privadas titulares de establecimientos para el refugio de animales abandonados y perdidos quedarán exceptuadas de la obligación de identificación conforme a los apartados anteriores cuando acojan perros, gatos o hurones y únicamente durante el tiempo que dichos animales permanezcan en las referidas instalaciones. Dichos establecimientos, no obstante, deberán contar con un lector de transponder para detectar la identificación de cualquier perro, gato o hurón que acojan y darán cuenta de los datos correspondientes al respectivo Registro en el plazo de un mes a contar desde la recepción del animal.

TITULO II.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS DE LOS ANIMALES DOMESTICOS DE COMPAÑÍA.

Artículo 7º.- Obligaciones.

El propietario y/o poseedor de un animal objeto de protección por la presente Ordenanza tiene las siguientes obligaciones:

1. Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cualquier tratamiento que se declare obligatorio y suministrándole la asistencia veterinaria que necesite.

2. Proporcionarle un alojamiento adecuado según la raza o especie a la que pertenezca.

3. Facilitarle la alimentación necesaria para su normal desarrollo.

4. Cuidar y proteger el animal de las agresiones, situaciones de peligro, incomodidades y molestias que otras personas o animales les puedan ocasionar.

5. Evitar las agresiones del animal a las personas o a otros animales, así como la producción de otro tipo de daños.

6. Denunciar la pérdida del animal.

7. Obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias, en cada caso, para estar en posesión del animal de que se trate.

8. Efectuar la inscripción del animal en los registros o censos que en cada caso correspondan, según lo dispuesto en esta ordenanza y en la normativa vigente.

Artículo 8º.- Prohibiciones.

1. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la presente Ordenanza, queda prohibido:

a) Maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les irroge sufrimientos o daños injustificados.

b) El abandono de animales.

c) Mantenerlos en lugares o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios que exijan sus necesidades fisiológicas y etológicas, según raza o especie.

d) Practicarle mutilaciones con fines exclusivamente estéticos o sin utilidad alguna salvo las practicadas por veterinarios en caso de necesidad.

e) El sacrificio de los animales sin reunir las garantías previstas en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre o en cualquier normativa de aplicación.

f) Mantener permanentemente atados o encadenados los animales, con las especificaciones y excepciones que se establezcan.

g) Hacer donación de los animales con fines publicitarios o como premio, recompensa o regalo por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la propia adquisición onerosa de animales.

h) Utilizarlos en procedimiento de experimentación o destinarlos a los mismos sin el cumplimiento de las garantías establecidas en la normativa aplicable.

i) Venderlos a menores de dieciséis años y a incapacitados sin la autorización de que quien tenga la patria potestad, custodia o tutela de los mismos, de conformidad, en su caso, con la sentencia de incapacitación.

j) Ejercer su venta ambulante fuera de los mercados o ferias autorizados para ello.

k) Suministrarles sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios, así como cualquier tipo de sustancia no autorizada, aun cuando sea para aumentar el rendimiento en una competición.

l) Manipular artificialmente a los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete para su venta.

m) Utilizar animales vivos como blancos en atracciones feriales, concursos o competiciones.

n) Obligar a trabajar a animales de menos de seis meses de edad, enfermos, desnutridos, fatigados, o a desempeñar trabajos en los que el esfuerzo exigido supere su capacidad. Lo anterior es aplicable a las hembras que estén preñadas.

ñ) Emplear animales para adiestrar a otros animales en la pelea o el ataque.

o) Emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades, si ello supone para el animal sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales.

p) Mantener a los animales en recintos y lugares donde no puedan ser debidamente controlados y vigilados.

q) Venderlos a laboratorios o clínicas sin el cumplimiento de las garantías previstas en la normativa vigente.

r) Ejercer la mendicidad valiéndose de ellos o imponerles la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición que impliquen trato vejatorio.

s) Administrar, inocular aplicar sustancias farmacológicas sin la prescripción o supervisión directa de un veterinario. Suministrar medicación errónea, aplicarla de modo incorrecto, o no valorar los efectos colaterales o indeseados que puedan suponer un sufrimiento injustificable para los animales.

t) Mantener animales en lugares donde ocasionen molestias evidentes a los vecinos.

u) Queda prohibido el abandono de animales muertos en cualquier espacio público o privado.

v) Alimentar, cualquier tipo de animal en los lugares públicos, donde este prohibido, o aún sin estarlo se realice de forma incorrecta y cause molestias.

w) Bañar los animales en la vía pública.

x) La presencia de animales en zonas destinadas al juego infantil.

2. En especial, quedan prohibidas:

a) La lucha o peleas de perros o de cualquier otro animal y demás prácticas similares.

b) Las competiciones de tiro de pichón, salvo las debidamente autorizadas por la Consejería competente en materia de deporte y bajo el control de la respectiva federación.

c) Las peleas de gallos, salvo aquellas de selección de cría para la mejora de la raza y su exportación realizadas en criaderos y locales debidamente autorizados con la sola y única asistencia de sus socios.

Artículo 9º.- Tenencia de Animales de Compañía.

1. Los propietarios quedan obligados a cumplir las normas generales sanitarias y de sacrificio y esterilización establecidas en la Ley 11/2003 de 24 de noviembre.

2. La tenencia de animales de compañía en domicilios o recintos privados queda condicionada al espacio, a las circunstancias higiénico-sanitarias para su alojamiento y a las necesidades etológicas de cada especie y raza, así como a la ausencia de situaciones de peligro e incomodidad para los vecinos.

3. Cuando se decida por la Alcaldía que no es tolerable la estancia de animales en una vivienda o local, el propietario deberá proceder a su desalojo, y si no lo hicieran voluntariamente, después de ser requerido para ello, se procederá a incoar el expediente sancionador oportuno con la imposición de las sanciones que procedan, incluido el desalojo del animal o animales. En todo caso, los costes causados con ocasión de la intervención de los servicios municipales serán repercutidos al propietario o propietarios de la vivienda.

4. La tenencia de animales de corral, conejos, palomas, gallinas y otros animales de cría se acogerán a las mismas obligaciones para prevenir molestias al vecindario y focos de infección, así como a la normativa general de aplicación y al planeamiento urbanístico vigente.

5. La recogida de animales muertos se llevará a cabo por los servicios municipales en las condiciones higiénicas adecuadas. El particular que haga uso de este servicio vendrá obligado a la exacción correspondiente en los términos que se determinen en la ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 10º.- Condiciones Específicas del Bienestar de los Perros.

1. Los habitáculos de los perros que hayan de permanecer la mayor parte del día en el exterior deberán estar contruidos de materiales impermeables que los protejan de las inclemencias del tiempo y serán ubicados de manera que no estén expuestos directamente de forma prolongada a la radiación solar ni a la lluvia. El habitáculo será suficientemente amplio para que el animal quepa en él holgadamente.

2. Cuando los perros deban permanecer atados a un punto fijo, la longitud de la atadura será la medida resultante de multiplicar por tres la longitud del animal, comprendida entre el morro y el inicio de la cola, sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres metros.

3. Los perros dispondrán de un tiempo, no inferior a una hora diaria, durante el cual estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan.

4. Los animales que se encuentre en fincas, casas de campo, chalet con parcela, terraza, patio, o cualquier otro lugar similar, deberán permanecer atados, a no ser que dispongan de un habitáculo con la superficie, altura y cerramiento adecuado, para proteger la seguridad de las personas que se acerquen a estos lugares.

Artículo 11º.- Transporte de los Animales.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente en la materia, el transporte de los animales deberá reunir los siguientes requisitos:

1. En caso de desplazamientos, los animales deberán disponer de espacio suficiente en los medios de transporte. Asimismo, los medios de transportes y los embalajes deberán ser apropiados para proteger a los animales de la intemperie y de las inclemencias climatológicas, debiendo llevar estos embalajes la indicación de la presencia de animales vivos. Si son agresivos, su traslado se efectuará con las medidas de seguridad suficientes.

2. Durante el transporte y la espera, los animales deberán ser abrevados y recibirán alimentación a intervalos convenientes en función de sus necesidades fisiológicas.

3. El medio o vehículo donde se transporten los animales tendrán unas buenas condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo a las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies que se transporten, debiendo estar debidamente desinsectado y desinfectado.

4. La carga y descarga de los animales se realizará con los medios adecuados a cada caso, a fin de que los animales no soporten molestias ni daños injustificados.

Artículo 12º.- Acceso a los Transportes Públicos.

1. Los poseedores de animales de compañía podrán acceder con éstos a los transportes públicos cuando existan espacios especialmente habilitados para ellos y acrediten que el animal reúne las condiciones higiénico-sanitarias y cumple las medidas de seguridad que se determinen reglamentariamente.

2. No obstante, la autoridad municipal competente podrá disponer y regular restricciones horarias al acceso de los animales de compañía a los transportes públicos, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente sobre el uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

3. Los conductores de taxis podrán aceptar discrecionalmente llevar animales de compañía en las condiciones establecidas en el apartado 1 de este artículo, pudiendo aplicar los suplementos que se autoricen reglamentariamente, sin perjuicio del transporte gratuito de los perros guía de personas con disfunción visual en los términos establecidos en la normativa a la que se refiere el apartado anterior.

Artículo 13º.- Circulación por Espacios Públicos.

1. Los animales sólo podrán acceder a las vías y espacios públicos cuando sean conducidos por sus poseedores y no constituyan un peligro para los transeúntes y otros animales.

2. Todos los perros irán sujetos por una correa y provistos de la correspondiente identificación.

3. Los de más de 20 kilogramos deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

4. Los perros guías de personas con disfunciones visuales, están exentos en cualquier situación de ser conducidos con bozal.

5. La persona que conduzca al animal queda obligada a la recogida de las defecaciones del mismo en las vías y espacios públicos.

Artículo 14º.- Acceso a Establecimientos Públicos.

1. Los animales de compañía podrán tener limitado su acceso a hoteles, restaurantes, bares, tabernas y aquellos otros establecimientos públicos en los que se consuman bebidas y comidas cuando el titular del establecimiento determine las condiciones específicas de admisión, previa autorización administrativa por el órgano competente. En este caso, deberán mostrar un distintivo que lo indique, visible desde el exterior del establecimiento.

2. En locales destinados a la elaboración, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos, espectáculos públicos, instalaciones deportivas y otros establecimientos o lugares análogos queda prohibida la entrada de animales.

3. No podrá limitarse el acceso a los lugares contemplados en los párrafos anteriores a los perros destinados a suplir disfunciones visuales de sus poseedores, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre el uso de perros guía por personas con disfunciones visuales.

Artículo 15º.- Registro Municipal de Animales de Compañía.

1. En virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 24 de noviembre, por la que se regula la identificación de los animales de la comunidad autónoma de Andalucía, estos deberán estar censados e identificados en el Ayuntamiento del Municipio donde resida habitualmente, así como encontrarse inscritos en el Registro Central de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma de Andalucía dependiente de la Consejería de Gobernación, según Decreto 92/2005 de 29 de Marzo, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los propietarios de los animales deberán inscribirlos en el plazo máximo de tres meses desde su fecha de nacimiento o en el de un mes desde su adquisición o cambio de residencia. Así mismo deberá de solicitar la cancelación de las inscripciones en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su muerte, pérdida o

transmisión. Además, deberán tener permanentemente actualizada la Cartilla Sanitaria correspondiente.

3. El Registro Municipal de Animales de Compañía contendrán la información necesaria para la correcta identificación del animal, del propietario/a y del veterinario/a identificador, según el Decreto 92/2005, de 29 de marzo. Esta Información quedará recogida en una base de datos en la que deberán figurar como datos mínimos obligatorios los siguientes:

a) Del animal:

- Nombre.
- Especie y raza.
- Sexo.
- Fecha de nacimiento (mes y año).
- Residencia habitual.

b) Del sistema de identificación:

- Fecha en que se realiza.
- Código de Identificación asignado.
- Zona de aplicación.
- Otros signos de identificación.

c) Del veterinario/a identificador:

- Nombre y apellidos.
- Número de colegiado y dirección.
- Teléfono de contacto.

d) Del propietario/a:

- Nombre y apellidos o razón social.
- NIF o CIF, dirección, localidad, código postal y teléfono de contacto.

Artículo 16º.- Exposiciones y Concursos.

1. Las exposiciones y concursos que se realicen el Término Municipal de Aguilar de la Frontera lo harán de acuerdo con los requisitos contemplados en el artículo 25 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

2. En las exposiciones y concursos celebradas en la localidad se fomentaran las razas autóctonas andaluzas.

Artículo 17º.- Animales Abandonados y Perdidos.

1. Se considerará animal abandonado, a los efectos de esta Ordenanza, aquel que no lleve alguna acreditación que lo identifique ni vaya acompañado de persona alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente sobre animales potencialmente peligrosos.

2. Se considerará animal perdido, a los efectos de esta Ordenanza, aquel que, aun portando su identificación, circule libremente sin persona acompañante alguna. En este caso, se notificará esta circunstancia al propietario y éste dispondrá de un plazo de cinco días para recuperarlo, abonando previamente los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario hubiera procedido a retirarlo, el animal se entenderá abandonado. Esta circunstancia no eximirá al propietario de la responsabilidad en que haya podido incurrir por el abandono del animal.

3. Corresponderá a este Ayuntamiento o entidad en quien delegue la recogida de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o, en último caso sacrificados.

4. El animal identificado no podrá ser sacrificado sin conocimiento del propietario.

5. En lo previsto en este artículo se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI, Título II de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Artículo 18º.- Retención Temporal.

1. El Ayuntamiento, por medio de sus agentes de la autoridad, podrá retener temporalmente, con carácter preventivo, a los animales de compañía si hubiera indicios de maltrato o tortura, presentaran síntomas de agotamiento físico o desnutrición o se encontraran en instalaciones inadecuadas hasta la resolución del correspondiente expediente sancionador.

2. Igualmente, este Ayuntamiento podrá ordenar el internamiento o aislamiento temporal de aquellos animales que hubieren atacado a personas o animales causándoles lesiones, para su observación, control y adopción de las medidas sanitarias pertinentes.

3. Los gastos que se originen por la estancia y manutención de los citados animales serán de cuenta del propietario o poseedor del animal.

TITULO III: INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 19º.-Infracciones.

El conocimiento por este Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza que afecte a su ámbito de competencias dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de potestad sancionadora

contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves:

1. Son infracciones muy graves:

- a) El maltrato de animales que les cause invalidez o muerte.
- b) El abandono de animales.
- c) Practicar una mutilación con fines exclusivamente estéticos o sin utilidad alguna salvo las practicadas por veterinarios en caso de necesidad.
- d) Depositar alimentos envenenados en espacios y lugares públicos, salvo los empleados por empresas autorizadas para el control de plagas.
- e) El uso de animales en fiestas o espectáculos en los que éstos puedan ser objeto de daños, sufrimientos, tratamientos antinaturales, malos tratos o en los que se pueda herir la sensibilidad del espectador.
- f) El suministro a los animales de alimentos y medicamentos que contengan sustancias que puedan provocarles sufrimientos o daños innecesarios.
- g) La organización de peleas con y entre animales.
- h) La cesión por cualquier título de locales, terrenos o instalaciones para la celebración de peleas con y entre animales.
- i) La utilización de animales por parte de sus propietarios o poseedores para su participación en peleas.
- j) La filmación con animales de escenas que conlleven crueldad, maltrato o sufrimiento, cuando los daños no sean simulados.
- k) La utilización en los procedimientos de experimentación de animales de especies no recogidas en la normativa aplicable.
- l) La realización de procedimientos de experimentación no autorizados.
- m) La utilización de animales para procedimientos de experimentación en centros no reconocidos oficialmente.
- n) Utilizarlos en procedimientos de experimentación o destinarlos a los mismos sin el cumplimiento de las garantías establecidas en la normativa aplicable.
- ñ) Realizar el sacrificio de un animal sin seguir las especificaciones de esta Ordenanza y de la normativa aplicable.
- o) El empleo de animales vivos para el entrenamiento de otros.
- p) La comisión de más de una infracción de naturaleza grave en el plazo de 3 años, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

2. Son infracciones graves:

- a) El maltrato a animales que causen dolor o sufrimiento o lesiones no invalidantes.
- b) No realizar las vacunaciones y tratamientos obligatorios previstos en la normativa aplicable.
- c) No mantener a los animales en buenas condiciones higiénico-sanitarias o en las condiciones fijadas por la normativa aplicable.
- d) No suministrar a los animales la asistencia veterinaria necesaria.
- e) Imponer un trabajo que supere la capacidad de un animal u obligar a trabajar a animales enfermos, fatigados o que se encuentren en algunos de los casos previstos en el artículo 8.1.n) de la presente Ordenanza.
- f) Venta o donación de animales para la experimentación sin la oportunas autorizaciones.
- g) Filmación de escenas con animales que simulen crueldad, maltrato o sufrimiento sin la correspondiente autorización administrativa.
- h) El empleo de animales en exhibiciones que les cause sufrimiento o dolor.
- i) La cría o comercialización de animales sin cumplir los requisitos correspondientes.
- j) Asistencia a peleas con animales.
- k) La venta o donación de animales a menores de 16 años o incapacitados sin la autorización de quien tenga su patria potestad, tutela o custodia.
- l) No facilitar a los animales la alimentación adecuada a sus necesidades.
- m) Ofrecer animales como premio o recompensa en concursos, o con fines publicitarios.
- n) La venta ambulante fuera de las instalaciones, ferias o mercados autorizados.
- ñ) Impedir al personal habilitado por los órganos competentes el acceso a las instalaciones de los establecimientos previstos en la presente Ordenanza, así como no facilitar la información y documentación que se les requiera en el ejercicio de las funciones de control.
- o) El incumplimiento, por parte de los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía, de los requisitos y condiciones establecidas en la presente Ordenanza .
- p) La venta de mamíferos como animales de compañía con menos de cuarenta días.
- q) La venta de animales enfermos cuando se tenga constancia de ello.
- r) El transporte de animales sin reunir los requisitos legales.
- s) La negativa u obstaculización a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, en orden al cumplimiento de funciones establecidas en esta Ordenanza, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa.

t) La posesión de animales no registrados ni identificados conforme a lo previsto en esta Ordenanza.

u) La comisión de más de una infracción de naturaleza leve en el plazo de 3 años, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

3. Son infracciones leves:

a) La carencia o tenencia incompleta del archivo de fichas clínicas de los animales objeto de tratamiento obligatorio.

b) La no obtención de las autorizaciones, permisos o licencias necesarias, en cada caso, para estar en posesión del animal de que se trate.

c) La manipulación artificial de los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete para su venta.

d) La falta de notificación al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía de la utilización de animales de experimentación.

e) La perturbación por parte de los animales de la tranquilidad y el descanso de los vecinos.

f) La no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en las vías públicas.

g) Cualquier otra actuación que contradiga las obligaciones o infrinja las prohibiciones de esta Ordenanza y no esté tipificada como infracción grave o muy grave.

Artículo 20º.- Sanciones.

1. Las infracciones indicadas en el artículo anterior serán sancionadas con multas de:

a) 75 a 500 euros para las leves.

b) 501 a 2.000 euros para las graves

c) 2.001 a 30.000 euros para las muy graves.

De conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la multa a imponer podrá ser incrementada en la cuantía del beneficio obtenido mediante la realización de la conducta tipificada como infracción.

2. En la resolución del expediente sancionador, además de las multas a que se refiere el apartado primero, los órganos competentes podrán imponer las siguientes sanciones accesorias:

a) Clausura temporal de las instalaciones, locales o establecimientos por un plazo máximo de un año para las infracciones graves y de dos años para las muy graves.

b) Prohibición temporal para el ejercicio de actividades comerciales reguladas por la presente Ordenanza, por un plazo máximo de un año para las infracciones graves y dos para las muy graves.

c) Decomiso de los animales para las infracciones graves o muy graves.

d) Prohibición de la tenencia de animales por un periodo máximo de dos años para las graves y cuatro para las muy graves.

Artículo 21º.- Responsabilidad.

1. Serán responsables de las infracciones tipificadas en la presente ordenanza las personas físicas o jurídicas que realicen las acciones y omisiones tipificadas como infracción en la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en el ámbito civil o penal.

2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se comentan y de las sanciones que se impongan.

3. Así mismo, serán responsables subsidiarios de las sanciones impuestas las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades quienes ocuparan el cargo de administrador en el momento de cometerse la infracción.

Artículo 22º. Graduación de las Sanciones.

La graduación de las sanciones previstas en esta Ordenanza se hará conforme a los siguientes criterios:

1. La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción.

2. El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio económico obtenido en la comisión de la infracción.

3. La importancia del daño causado al animal.

4. La reiteración en la comisión de infracciones.

5. Cualquier otra que pueda incidir en el grado de reprochabilidad de la infracción, en un sentido atenuante o agravante.

A tal efecto tendrá una especial significación la violencia en presencia de menores o discapacitados psíquicos.

Artículo 23º. Medidas Provisionales.

1. Iniciado el procedimiento sancionador, la autoridad administrativa instructora podrá adoptar, previa motivación, las siguientes medidas provisionales en los casos de presunta comisión de infracciones graves o muy graves previstas en esta Ordenanza:

a) La retirada preventiva de los animales y la custodia de los mismos en los centros para la recogida de animales.

b) La suspensión temporal de autorizaciones.

c) La clausura preventiva de las instalaciones, locales o establecimientos.

2. Las medidas provisionales se mantendrán mientras persistan las causas que motivaron su adopción.

Artículo 24º.- Ejecución Subsidiaria de Resoluciones.

Sin perjuicio de la potestad sancionadora atribuida en esta Ordenanza, en caso de incumplimiento de las resoluciones de los órganos municipales, de los deberes que incumben a los particulares y siempre tras el correspondiente requerimiento el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera podrá ejecutar subsidiariamente dichas resoluciones al margen de las responsabilidades económicas que de ello se deriven.

En caso de que la persistencia de una situación pueda suponer un peligro para la salud pública, se procederá a la ejecución subsidiaria de inmediato, sin requerimiento previo, recabando no obstante la autorización judicial correspondiente en caso de entrada en recintos o domicilios particulares.

Artículo 25º.- Condiciones de Salubridad.

Los infractores están obligados a restablecer las condiciones de salubridad cuando estas se hubieren deteriorado por causa de los animales de los que son propietarios o detentadores, efectuando cuantos trabajos sean precisos para ello, en la forma, plazo y condiciones que fije el órgano sancionador.

Disposición Adicional Primera. Convenios.

El Ayuntamiento podrá suscribir Convenios de Colaboración con otras Administraciones Públicas, con Instituciones, Colegios Profesionales o Asociaciones de Protección de los Animales sobre las materias objeto de esta Ordenanza.”

8.- MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS APROPIADOS PARA QUE LOS PERROS PUEDAN REALIZAR SUS NECESIDADES (PIPICAN), PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA.

El Secretario puso en conocimiento del Pleno que el Grupo Municipal de UPOA había presentado una Moción de sustitución a la presentada por el PA:

Tomó la palabra el Portavoz del PA don José María Reyes Prieto para dar lectura a la moción que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la ciudadanía se encuentra cada vez más concienciada con el medio ambiente y el maltrato animal. Es este uno de los principales motivos de que esté aumentando de forma exponencial la presencia de mascotas en nuestros hogares.

Así muchos estudios psicológicos han demostrado que tener una mascota trae múltiples beneficios a nuestras vidas y está comprobado que en tiempos de crisis es cuando el ser humano busca la compañía en estos pequeños seres.

Diversos estudios han demostrado los beneficios terapéuticos de tener una mascota, como pueden ser en las recuperaciones de enfermedades, aumento del ánimo del amo, la ayuda a superar una ruptura sentimental o la muerte de la pareja, la disminución del sentimiento de abandono, ect...

Pero como todo en la vida, también tiene inconvenientes, si no somos cuidadosos, nuestras mascotas pueden generar también problemas a la sociedad como pueden ser entre otras:

La suciedad producida por los excrementos de perros, siendo uno de los principales problemas con los que se encuentra a diario el Servicio de Limpieza a la hora de mantener nuestras calles en un estado adecuado. Además existe una clara coincidencia entre la ciudadanía y la administración municipal en la consideración de que estos excrementos son los residuos más molestos y más difíciles de limpiar, provocando un importante impacto en la vía pública.

Más allá de lo desagradable que resulta ver en nuestras calles los excrementos de perros, esta situación es peligrosa y supone un importante problema higiénico y sanitario, pues potencia la presencia de enfermedades que pueden transmitirse desde los animales a las personas.

Así pues, **los andalucistas** creemos que aunque las mascotas aporten grandes beneficios no debemos dejar que sus problemas afecten al resto de la ciudadanía. Por ello desde la corporación del Ayuntamiento siempre ha habido la voluntad de seguir desplegando cuantos esfuerzos, incluso económicos, sean necesarios para mantener limpia la ciudad. Pero, no es menos cierto que el civismo individual en este caso es clave para hacer más fácil la convivencia ciudadana.

De hecho, en el transcurso de esta legislatura en varias sesiones plenarios y por distintos portavoces de distintos grupos se han interesado por la situación de la limpieza v'aria con respecto a la suciedad que originan las heces de las mascotas por medio de las vías públicas y jardines. Provocando que el equipo de gobierno haya publicado varios bandos informativos sobre este problema y nada más.

Pero como en la inmensa mayoría de los ayuntamientos el simple hecho de la información de la sanción no ha sido suficiente para radicar estos problemas, debiendo tomar y presentar otras medidas.

Con todo lo indicado anteriormente, el Partido Andalucista piensa que para resolver estos problemas se ha de elaborar un procedimiento para la concienciación ciudadana y además dotar espacios para el esparcimiento de las mascotas.

Pues esto es lo que pretende el **Partido Andalucista** con esta proposición, concienciar a la ciudadanía de los problemas que causan las mascotas pero también de sus beneficios. Así, el **Partido Andalucista** cree primordial acometer el problema en dos vertientes:

1. Creación campañas informativas y publicitarias en la que se informen de los beneficios y problemas de las mascotas, que se vaya repitiendo cada cierto tiempo.

2. Dotar al casco urbano de lugares en los que las mascotas puedan realizar sus necesidades, los llamados PIPICAN.

Los PIPICAN no son otra cosa que un lugar en el que el propietario introduzca a su mascota y pueda realizar sus necesidades en un espacio apropiado para ello. Este espacio debe estar integrado en el entorno urbano, sin afectar su fisonomía. Físicamente, este espacio posee unos 10 m², se encuentra cerrado por barandillas de madera o por bloques de hormigón visto o cualquier otro sistema constructivo acorde a su entorno. Con respecto al suelo normalmente son de tierra vegetal o gravilla, para que la orina de las mascotas se filtre. En el interior del recinto debe existir un madero vertical en el que los perros macho puedan realizar sus necesidades. Este espacio debe estar equipado con escoba y recogedor para que el propietario recoja las heces de su mascota y la deposite en la papelera existente en este mismo lugar. Como una imagen vale más que mil palabras se adjuntan varias fotografías de estos espacios:

Estos PIPICAM se han instalado en numerosos municipios, con un gran éxito, ya que se dota a los propietarios de las mascotas un lugar en el que hagan sus necesidades y además se concientiza a la ciudadanía de que las heces de las mascotas no pueden dejarse en la vía pública.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, para que se estudie y prepare una campaña de sensibilización por parte de los usuarios del gran daño que originan al resto de la ciudadanía y a sus propias mascotas. Incluyendo charlas en colegios.

SEGUNDO.- De la creación dentro de Parques, jardines y calles de los conocidos PIPICAM en los cuales estas mascotas puedan realizar dichas necesidades, integrados en el entorno urbano sin afectar su fisonomía.

TERCERO.- Campañas de reparto de bolsas y Trípticos informativos de la situación de los PIPICAM y las distintas sanciones y perjuicios que se acometen al dejar el excremento en la vía pública.

CUARTO.- Dar la máxima difusión posible de dicha Campaña.”

A continuación tomó la palabra el Portavoz de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas que paso a dar lectura a la moción de sustitución presentada por su grupo que literalmente dice:

“Estando de acuerdo con la exposición de motivos que el grupo municipal del PA hace así como con el primer acuerdo que propone, no estamos de acuerdo con el segundo acuerdo donde se plantea dotar al casco urbano de lugares en los que las mascotas puedan realizar sus necesidades, los llamados PIPICAN.

Hemos visto que a lo largo de la proposición hecha por el PA se dice que estos espacios irían en lugares integrados en el casco urbano y en parques de nuestro pueblo, espacios cerrados de unos 10 m2.

Desde UPOA, consideramos que esto traería muchas más desventajas que ventajas, ya que instalar un recinto cerrado de 10m2 en un parque como podría ser el parque rojo, el llano coronal, el llano la cruz, el parque Federico García Lorca o el parque Félix Rodríguez de la Fuente sería reducir el espacio del parque para los vecinos. Igualmente creemos que serían instalar focos de infección además de en parques en calles de nuestro pueblo.

No tenemos claro que todos los usuarios recojan los excrementos de sus respectivas mascotas, eso provocaría olores y en tiempo de calor incluso con los propios orines de estos crearía focos de pulgas, en calles de nuestro pueblo y en parques, al lado de donde están jugando niños. Nos preguntamos quien quiere que en la puerta de su casa instalen un PIPICAN?.

Por otro lado, ¿Cuántos de estos espacios se instalarían? Tenemos dudas de que si hay una importante distancia entre este espacio y el domicilio del propietario de la mascota, este vaya al PIPICAN. Igualmente puede suponer un foco de infección para los propios animales, ya que de no recogerse todos los excrementos estos podrían ser infecciosos para otros animales.

Nosotros consideramos por tanto poco viables estos PIPICAN y proponemos los siguientes acuerdos

- 1) Creación de campañas informativas y publicitarias en la que se informen de los beneficios y problemas de las mascotas, que se vayan repitiendo cada cierto tiempo.
- 2) Instalar máquinas expendedoras de bolsa de recogida de excrementos en sitios frecuentados por mascotas.
- 3) Acuerdos de convenios entre el Ayuntamiento y las diferentes asociaciones de vecinos de Aguilar para estudiar la problemática concreta en su ámbito de actuación y poner medidas en marcha.
- 4) Dar la máxima difusión posible a todas la campaña y lugares de situación de máquinas expendedoras de bolsas.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que esta es una moción que desde el PP vamos a apoyar en su totalidad, porque nos congratulamos enormemente, ya que fuimos nosotros los que en varias ocasiones en el transcurso de esta legislatura, hemos propiciado tanto preguntas como iniciativas por parte de esta Alcaldía para que nuestras mascotas puedan disfrutar de determinados sitios en el casco urbano para realizar sus necesidades. También propusimos en un Pleno anterior que se hiciera un Bando donde se informara y concienciara a los ciudadanos de la recogida por parte de los dueños de las mascotas, las heces que éstas produzcan, incluso llegamos a proponer al Sr. Alcalde que se hiciera una campaña de iniciativa municipal con entrega de bolsas y notas divulgativas

por todos los barrios de Aguilar. Además, este tema lo llevaba el PP en su programa electoral y como propuesta en los Presupuestos de 2013. Por tanto, el voto va a ser a favor de la propuesta, porque la vemos acorde a lo que nosotros hemos venido demandando una y otra vez en este Pleno.

Con respecto a la modificación que ha presentado UPOA, si mal no entiendo, las máquinas de recogida que propone son dispensadores de bolsas, pero, ¿con cargo a quién, al Ayuntamiento? Ha dicho el Sr. Concejal del PSOE que se va a hacer una campaña en la que se van a entregar temporalmente esas bolsas y eso lo vemos normal y lógico, pero lo de las máquinas dispensadoras no sabemos con cargo a quién ni cuántas se van a poner, además, yo no he visto máquinas de este tipo en ningún sitio. En mi barrio se colocaron máquinas de recogida de pilas y han sido arrancadas literalmente, por lo que eso duraría lo justo, entonces, creo que serán mejor otras soluciones que lo de las máquinas expendedoras, bajo nuestro punto de vista. Por tanto, nosotros vamos a apoyar en su totalidad la moción que presenta el PA.

Tomó la palabra el portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que manifestó que esta moción está muy relacionada con el punto anterior, de aprobación de la Ordenanza de la tenencia de mascotas y pone también en relieve que hace falta sentarse y hablar mucho, porque, en verdad, nadie tiene la solución definitiva a un problema que ya es real y que cada día se hace más patente y cualquiera que pasee por las calles de nuestro pueblo ve que estamos hablando de un hecho real. Yo creo que no hay una solución definitiva al problema, que ya se han puesto soluciones en marcha en otros pueblos y ciudades y nos tenemos que valer de esas experiencias para adaptarlas a nuestro pueblo y ponerlas en marcha; también imagino que existe una legislación con respecto al tema y es mucho el trabajo que se tiene que hacer en la educación de las personas.

Creo que en el espíritu de la moción está tomar medidas para solucionar el problema, se dan una serie de medidas, que pueden ser efectivas o no, otros Grupos han planteado otra serie de medidas e incluso nosotros podríamos aportar algunas más.

Lo de los PIPICAN, es verdad que ya existe en parques y no sé si deben tener unas dimensiones concretas para poderlos utilizar o si los parques de Aguilar están adecuados para poder instalar este servicio. Por tanto, nos gustaría que saliera adelante esta moción con el compromiso de crear una Comisión para que se estudien esas posibilidades y se puedan aportar ideas y que, dentro de la Ordenanza se recoja todo lo relacionado con respecto al tema.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, para decir que, como bien se ha puesto de manifiesto éste es un tema complejo. Estamos de acuerdo con los puntos 1º, 3º y 4º de la moción presentada, que es lo que se va a hacer a partir de la publicación de la Ordenanza, que no se ha llevado aun a cabo porque veíamos importante primero tener la Ordenanza. Con respecto al 2º punto, éste nos habla realmente de la “creación” y ahí es donde está la complejidad; el grupo Socialista plantearía incluir “el estudio de la creación”, si lo tiene a bien el PA, ya que el tema de la creación es complejo, como ya hemos hablado, ya que hay que estudiar las posibilidades, los lugares y más cuestiones.

Con respecto a la enmienda que presenta UPOA, no teníamos constancia de ella y ni la hemos leído, pero, a grandes rasgos, con respecto a los dispensadores, decir que desde la Delegación de Medio Ambiente se ha estudiado cómo hacer llegar a los ciudadanos las bolsas para concienciar y optamos porque primero el animal esté registrado, y al hacer el registro hacer entrega de una cápsula, donde van 20 ó 30 bolsas pequeñas para concienciar, pero poner en el mobiliario público dispensadores, ¿cuánto durarían colocados?, porque pasaría como con los contenedores de pilas, como ha dicho el Portavoz del PP, que los han arrancado. El objetivo que se persigue desde la Delegación de Medio Ambiente es la concienciación y, a partir de ahí, a lo mejor al propietario del animal no le supone un esfuerzo comprar un paquete de bolsas, como se hace para tirar la basura de la casa.

Por parte del Grupo Socialista, solamente proponer al PA la introducción de la modificación del 2º punto de acuerdo.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar que no decimos a cargo de quién irían las máquinas expendedoras, pero tampoco dice la moción del PA a cargo de quién va la construcción del PIPICAN; evidentemente, nosotros lo hemos planteado a cargo del Ayuntamiento; tampoco decimos cuántos, pero es que la moción del PA tampoco dice cuantos PIPICAN se van a construir, sino que es una propuesta general. También se dice que se ha arrancado un contenedor de pilas, pues, cuánto duraría una escoba y un recogedor, que es la solución que se plantea en la moción.

Nosotros no hemos dicho de preguntar a la Asociación de vecinos, sino de participación ciudadana, de convenir, de sentarse el Equipo de Gobierno y la Junta Directiva y hablar del problema, escuchar las propuestas y hacer convenios concretos con las diferentes Asociaciones de vecinos.

La simple instalación de un contenedor soterrado en un parque, ¿cuántos problemas y cuántas preguntas ha traído ya a este Pleno?, luego, si instalamos un PIPICAN que, evidentemente, va a oler más que el contenedor, lo que estamos haciendo, bajo nuestro punto de vista, es crear más problemas.

Creo que como he podido entender por las intervenciones de los otros Grupos, lo que se podía hacer, si os parece bien, es dejar las mociones sobre la mesa y debatir esto entre todos los Partidos e intentar hacerlo con el máximo consenso si se puede llegar a él o, si no, defender cada uno su postura, porque nosotros no presentamos una alternativa a lo que propone el PA, sino que creemos que la propuesta que hace el PA puede dar más problemas que soluciones, luego, si está de acuerdo, se retiran las mociones y se debate en Comisión con el responsable del área y se vuelve a traer otra vez, y ya que cada uno vote lo que considere, pero si no la retira, nosotros vamos a seguir con la propuesta porque la suya creemos que va a originar más problemas que soluciones.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que, en primer lugar, esta moción no viene por capricho; llevamos mucho tiempo reclamando la limpieza de los excrementos en las vías públicas y en los

parques y el aumento de mascotas ha sido considerable, así como de los perros vagabundos.

Se ha traído una Ordenanza cuando la moción viene con un Pleno de retraso y la Ordenanza viene a solucionar unos problemas y a darle derechos a unos animales y también a unos ciudadanos. La misma Ordenanza ya regula ciertos derechos para esos animales, pero es que la Ley 11/2004 de 24 de noviembre de protección de los animales, en el capítulo 2º artículo 15 dedicado a las zonas de esparcimiento dice “las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente se cuidará que esos espacios se mantengan en perfecta seguridad higiénicosanitarias.”

Autores que entienden de este tema dicen “¿qué inconvenientes puede generar el PIPICAN? En principio no deberían ser distintos a los que ya se generan en cualquier parque público, sino más bien al contrario, permitirían acotar la zona de convivencia a una más concreta, respetando el resto. La higiene, olores o ruidos también suelen ser argumentos utilizados por los detractores, aunque, en realidad, los servicios de limpieza y vigilancia encuentran más limitada su zona de acción, por lo que su labor da mayores resultados. Por otra parte, en estos lugares se encuentra más equipamiento como dispensadores de bolsas, papeleras, etc, que con la colaboración de los humanos, evitan en buena parte estos inconvenientes.”

El Sr. Portavoz de IU ha dicho que esto es un tema muy delicado con solución difícil y que habría que basarse en la experiencia y la experiencia es la que ha hecho en muchas poblaciones de España, como Cabra y en Granada, que se puede encontrar en un parque un PIPICAN y en el siguiente parque un dispensador de bolsas.

Nosotros lo que pedimos en el primer punto es “que se estudie y prepare una campaña de sensibilización por parte de los usuarios...” que ya viene recogido en la Ordenanza y el Sr. Concejal de la Delegación ha dicho que está prácticamente en marcha. Esa campaña es la que tiene que hacer que nos concienciamos; efectivamente, en Granada en el parque del Sagrado Corazón lo que hay es una papeleras y un cepillo y un recogedor con un mango corto, que no sirve para un hogar, sin ataduras de ningún tipo y el ciudadano recoge los excrementos y lo vuelve a poner en su sitio, porque hay concienciación para eso; con respecto a las bolsas, te encuentras papeleras expendedoras con sus bolsas, y estamos hablando de una ciudad con un turismo importante. Pero es que en Aguilar tenemos señales de tráfico y los bándalos las arrancan, pero qué hacemos ¿no poner más señales? Bandalismo existe, por desgracia, y lo que tenemos que hacer es concienciar a las personas y por eso se pone la concienciación en el primer punto.

La experiencia en ciudades gobernadas por el PA dice que los PIPICAN están funcionando, sirven para relacionarse con los demás propietarios de las mascotas, con lo que fomentamos ese servicio y, entre unos y otros se conciencian de la necesidad de ese servicio para su mascota y de la necesidad que tenemos los usuarios de no encontrarnos con los excrementos en las vías públicas.

El PA propone este PIPICAN como una de las medidas que se pueden tomar, pero se pueden tomar muchas más, porque entendemos que en la experiencia que hemos podido contrastar, es la medida que más efectiva está siendo. Si en Aguilar no lo es, es porque la campaña de concienciación no es la adecuada o porque las personas somos más difíciles de concienciar, pero en otros pueblos está funcionando, tanto en pueblos de menos habitantes como de más.

Luego lo más importante es el primer punto y realizar esa campaña. Lo que estamos acostumbrados a ver es el cartel de prohibido animales y la sanción y está demostrado que con la prohibición y la sanción no conseguimos el objetivo que perseguimos.

Esto es lo que propone el PA y no lo vamos a cambiar. Lo que sí vamos a retocar es lo de la creación, porque entendemos que no es algo de “aquí te pillo, aquí te mato”, sino que requiere de un estudio por los técnicos y un consenso de los Grupos. Luego, aceptamos la inclusión en el segundo punto de “el estudio de la creación...”, para que sea más fácil que todos los Grupos puedan aceptar esta moción.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero para manifestar que creía que algo tan fácil estaba teniendo demasiado debate. Nosotros creemos de vital importancia que esto se cree, porque como ha dicho el Portavoz del PA, en Aguilar ha crecido mucho el número de animales domésticos y hay muchos perros sueltos en las calles, por lo que creemos bastante importante que las aceras de nuestro pueblo no se encuentren llenas de los excrementos de los perros, porque cuando los pisamos nos crea un grave perjuicio. Luego, si hay un sitio destinado a que nuestras mascotas hagan sus necesidades, lo que hay que procurar es que no sea un lugar de pulgas y que los ciudadanos tengan la conciencia de limpiarlo y, si no lo hacen, pues que los equipos de limpieza, con las medidas de desinfección adecuadas, lo mantengan limpio. Esto es lo que hay que hacer y lo más importante.

Intervino de nuevo el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar que una vez conocida la intención del proponente de introducir en ese párrafo la creación de una Comisión que estudie el tema, pues nosotros vamos a votar a favor de esa propuesta.

Intervino de nuevo el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, para agradecer la inclusión de su proposición en el segundo párrafo para que se estudie y se vean las posibilidades en diferentes contextos y nosotros vamos a votar a favor de la misma.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de UPOA; D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que el que se actúe sobre este tema lo hemos solicitado muchas veces, porque es un problema desde hace tiempo en el que no se ha tenido una intervención seria y rigurosa por parte del Equipo de Gobierno y es necesaria la intervención, pero eso no es lo que estamos debatiendo, porque nosotros estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivos de la moción y de que lo fundamental son campañas de concienciación y, como usted ha dicho, la propuesta no viene por capricho, sino por dejadez por parte del Equipo de Gobierno y esto es una realidad que podemos

comprobar recorriendo las aceras de nuestro pueblo. Pero la solución que se plantea, bajo nuestro punto de vista, trae más problemas que soluciones, ya he dicho los problemas que trae la instalación de un contenedor soterrado; veremos los que trae el PIPICAN. Por otro lado, usted mismo ha dado argumento de que es posible lo de las máquinas dispensadoras y son muchas las localidades en las que en ciertas zonas se instalan estas máquinas, y si se arrancan, pues como usted ha dicho, habrá que reponerlas.

Para terminas, sobre el tema de los PIPICAN hay muchos que dicen que sí, pero usted también sabe que en muchos sitios hay comentarios para todos los gustos y hay muchos detractores de la puesta en marcha de esta medida en la línea que nosotros hemos marcado, pero solo preguntamos donde va bien y, además le preguntamos a los que han aprobado la instalación de eso; habría que preguntar al que vive al lado o al que tiene a su hijo jugando al lado de eso.

Entonces, si usted sigue adelante con su moción y dice que se cree un estudio, le vuelvo a proponer dejarla sobre la mesa y estudiarla, porque poco fundamento tiene aprobar esto hoy y tenerlo que traer otra vez a Pleno cuando se estudie para su puesta en marcha; pero si usted sigue adelante, pues nosotros seguimos también adelante con nuestra propuesta.

Para cerrar el debate, el Portavoz del PA, D. José María Reyes Prieto, dijo que el PA iba a seguir adelante con la moción y en ella se va a recoger que se estudie la creación, pero cuando se tenga estudiado no tendrá que venir de nuevo a Pleno para crearlos, porque sería el Equipo de Gobierno quien tendría que llevar a efecto el resultado de esa Comisión.

Es verdad que puede haber quien no le guste esta propuesta y yo respeto al máximo la propuesta que ustedes traen porque son distintas alternativas para dar solución a un problema, pero ya le he dicho que hemos contrastado con Ayuntamientos gobernados por nosotros pero también hemos preguntado a compañeros que están en la oposición en otros pueblos, donde está funcionando y no se ha puesto en marcha a petición del PA, es más, hay pueblos en donde funciona perfectamente en ocho barriadas y en una no y es por la falta de concienciación en esa barriada.

Con respecto al ejemplo del contenedor soterrado, creo que el problema fue una falta de consenso y lo único que se pide es que se saque del jardín, pero esto es otro tema y yo he visto un parque con un PIPICAN donde el ciudadano llega con su mascota y él mismo limpia el excremento de su mascota y los servicios de limpieza sólo se encargan de echar un producto para desinfectar; además, las papeleras son como los contenedores soterrados, que cierran y no dejan salir olores ni dejan que entren animales.

Nosotros lo traemos porque creemos que es la solución para Aguilar y luego esa Comisión de estudio determinará el lugar donde lo ponemos, más luego complementos como papeleras folletos de concienciación y educación a los niños en los Colegios, que hará que este problema no exista en el futuro, como existe ahora mismo.

Dar las gracias a los Grupos que va a apoyar la propuesta y esperar que pronto se cree esta Comisión de estudio para que pronto se pueda llevar a cabo la construcción de algunos e ir viendo la efectividad, detectar los defectos y aplicar las medidas correctoras necesarias que vayan surgiendo. Y, por supuesto respetar la propuesta que ha hecho el Grupo de UPOA.

El Sr. Secretario intervino para ver cómo iba a quedar la redacción del segundo punto, llegándose al acuerdo de que quedaría como “Constituir una comisión compuesta por los distintos grupos municipales para el estudio de la creación dentro de Parques, jardines y calles de los conocidos PIPICAM en los cuales estas mascotas puedan realizar dichas necesidades, integrados en el entorno urbano sin afectar su fisonomía”

A continuación se procedió a votar la Moción de sustitución presentada por el grupo municipal de UPOA que fue rechazada por 4 votos a favor (UPOA), 8 votos en contra (IU, PA, PP) y cinco abstenciones (PSOE).

A continuación se procedió a votar la moción presentada por el Grupo Municipal del PA, con la modificación introducida en el debate de la misma, la cual fue aprobada por 13 votos a favor (PSOE, IU, PA Y PP) cuatro votos en contra (UPOA) y cero abstenciones.

A continuación se transcribe íntegramente el texto definitivo de la moción aprobada.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la ciudadanía se encuentra cada vez más concienciada con el medio ambiente y el maltrato animal. Es este uno de los principales motivos de que esté aumentando de forma exponencial la presencia de mascotas en nuestros hogares.

Así muchos estudios psicológicos han demostrado que tener una mascota trae múltiples beneficios a nuestras vidas y está comprobado que en tiempos de crisis es cuando el ser humano busca la compañía en estos pequeños seres.

Diversos estudios han demostrado los beneficios terapéuticos de tener una mascota, como pueden ser en las recuperaciones de enfermedades, aumento del ánimo del amo, la ayuda a superar una ruptura sentimental o la muerte de la pareja, la disminución del sentimiento de abandono, ect...

Pero como todo en la vida, también tiene inconvenientes, si no somos cuidadosos, nuestras mascotas pueden generar también problemas a la sociedad como pueden ser entre otras:

La suciedad producida por los excrementos de perros, siendo uno de los principales problemas con los que se encuentra a diario el Servicio de Limpieza a la hora de mantener nuestras calles en un estado adecuado. Además existe una clara coincidencia entre la ciudadanía y la administración municipal en la consideración de que estos excrementos son los residuos más molestos y más difíciles de limpiar, provocando un importante impacto en la vía pública.

Más allá de lo desagradable que resulta ver en nuestras calles los excrementos de perros, esta situación es peligrosa y supone un importante problema higiénico y sanitario, pues potencia la presencia de enfermedades que pueden transmitirse desde los animales a las personas.

Así pues, **los andalucistas** creemos que aunque las mascotas aporten grandes beneficios no debemos dejar que sus problemas afecten al resto de la ciudadanía. Por ello desde la corporación del Ayuntamiento siempre ha habido la voluntad de seguir desplegando cuantos esfuerzos, incluso económicos, sean necesarios para mantener limpia la ciudad. Pero, no es menos cierto que el civismo individual en este caso es clave para hacer más fácil la convivencia ciudadana.

De hecho, en el transcurso de esta legislatura en varias sesiones plenarios y por distintos portavoces de distintos grupos se han interesado por la situación de la limpieza viaria con respecto a la suciedad que originan las heces de las mascotas por medio de las vías públicas y jardines. Provocando que el equipo de gobierno haya publicado varios bandos informativos sobre este problema y nada más.

Pero como en la inmensa mayoría de los ayuntamientos el simple hecho de la información de la sanción no ha sido suficiente para radicar estos problemas, debiendo tomar y presentar otras medidas.

Con todo lo indicado anteriormente, el Partido Andalucista piensa que para resolver estos problemas se ha de elaborar un procedimiento para la concienciación ciudadana y además dotar espacios para el esparcimiento de las mascotas.

Pues esto es lo que pretende el **Partido Andalucista** con esta proposición, concienciar a la ciudadanía de los problemas que causan las mascotas pero también de sus beneficios. Así, el **Partido Andalucista** cree primordial acometer el problema en dos vertientes:

1. Creación campañas informativas y publicitarias en la que se informen de los beneficios y problemas de las mascotas, que se vaya repitiendo cada cierto tiempo.
2. Dotar al casco urbano de lugares en los que las mascotas puedan realizar sus necesidades, los llamados PIPICAN.

Los PIPICAN no son otra cosa que un lugar en el que el propietario introduzca a su mascota y pueda realizar sus necesidades en un espacio apropiado para ello. Este espacio debe estar integrado en el entorno urbano, sin afectar su fisonomía. Físicamente, este espacio posee unos 10 m², se encuentra cerrado por barandillas de madera o por bloques de hormigón visto o cualquier otro sistema constructivo acorde a su entorno. Con respecto al suelo normalmente son de tierra vegetal o gravilla, para que la orina de las mascotas se filtre. En el interior del recinto debe existir un madero vertical en el que los perros macho puedan realizar sus necesidades. Este espacio debe estar equipado con escoba y recogedor para que el propietario recoja las heces de su mascota y la deposite en la papelera existente en este mismo lugar. Como una imagen vale más que mil palabras se adjuntan varias fotografías de estos espacios:

Estos PIPICAN se han instalado en numerosos municipios, con un gran éxito, ya que se dota a los propietarios de las mascotas un lugar en el que hagan sus

necesidades y además se concienca a la ciudadanía de que las heces de las mascotas no pueden dejarse en la vía pública.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, para que se estudie y prepare una campaña de sensibilización por parte de los usuarios del gran daño que originan al resto de la ciudadanía y a sus propias mascotas. Incluyendo charlas en colegios.

SEGUNDO.- Constituir una comisión compuesta por los distintos grupos municipales para el estudio de la creación dentro de Parques, jardines y calles de los conocidos PIPICAM en los cuales estas mascotas puedan realizar dichas necesidades, integrados en el entorno urbano sin afectar su fisonomía.

TERCERO.- Campañas de reparto de bolsas y Trípticos informativos de la situación de los PIPICAM y las distintas sanciones y perjuicios que se acometen al dejar el excremento en la vía pública.

CUARTO.- Dar la máxima difusión posible de dicha Campaña.”

9.- MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DEDICAR EL 50 % DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2012 A PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE propuso dejar sobre la mesa la presente moción dado que el Gobierno había manifestado su intención de modificar el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en consonancia con el contenido de la misma.

El Pleno Municipal por unanimidad acepto la propuesta del grupo municipal del PSOE quedando el presente punto sobre la mesa.

10.- MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA DEROGACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 CON RESPECTO A LA CREACIÓN DEL PISO TUTELADO EN AGUILAR DE LA FRONTERA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

Antes de comenzar el debate del presente punto se abstuvieron el Sr. Alcalde Don Francisco Paniagua Molina y el concejal del PA Don Fernando Luque Molina, al concurrir en ellos la causa de abstención prevista en el artículo 28.1 b) del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, motivo por el cual, de conformidad con el artículo 96 del ROF, abandonaron el Salón de Plenos, ocupando la presidencia, durante el debate y votación del presente punto, el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Juan Martín Romero.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para dar lectura a la moción presentada que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de noviembre del año 2011, el pleno de este ayuntamiento, tomó el acuerdo de crear la unidad de un PISO TUTELADO de titularidad municipal, para dar acogida a varios ciudadanos de Aguilar de la tercera edad, que por su situación especial, tanto social como humana, se concluyó desde este pleno, y por este acuerdo plenario, que tenían que ser atendidas por el mismo, cubriendo sus necesidades de vivienda, alimentación y servicios con el mismo coste que hasta ese momento habían estado satisfaciendo en la Residencia Municipal en la que habían estado ubicados antes del cierre de esta por parte del ayuntamiento.

Este acuerdo, se toma con los votos a favor de los partidos políticos aquí representados, a excepción de PP que votó en contra del mismo.

El argumento que en su día se utilizó por parte de los grupos de la oposición que votaron a favor de la creación del PISO TUTELADO, fue que se condicionaba el voto a favor del mismo, siempre y cuando saliera a su vez el compromiso también plenario para que se iniciara la tramitación del estudio necesario para la creación y construcción, si fuera posible, de una Residencia de Ancianos Municipal en Aguilar.

En dicho pleno, fue presentado un informe de parte de la intervención del ayuntamiento, en el que quedaba reflejado el coste anual que iba a suponer la creación y mantenimiento de dicho PISO TUTELADO, y su comparativa con el coste que supondría el que estos ciudadanos de Aguilar con estas necesidades, estuvieran atendidos en la nueva Residencia de Ancianos Concertada por la Junta de Andalucía ubicada en nuestro pueblo.

El resultado de dicho informe, no pudo ser más esclarecedor. En el mismo se exponía que el capítulo de gastos resultantes del PISO TUTELADO, por un año y para 5 usuarios, sería de 112.052'02 € y el capítulo de ingresos obtenidos por el mismo concepto ascendía a la cantidad de 25.751'40 €, lo que arrojaba un déficit de 86.300'62 € que el ayuntamiento tendría que afrontar en sus gastos anuales.

Por el contrario, en el caso de que estos mismos ancianos, pudieran ser atendidos en las nuevas instalaciones de la Residencia de Ancianos de Aguilar Concertada por la Junta de Andalucía, el coste total que nuestro ayuntamiento hubiera tenido que asumir, y siempre, según el informe de la intervención, sería de 95.040'00 €, mientras que en el capítulo de ingresos por ese mismo concepto estaría como ya he dicho anteriormente en, 25.751.40 €, obteniéndose al final, un déficit de 69.288'60€

Con el presupuesto actual, todavía los números son más claramente desfavorables. En el capítulo de gastos resultantes del Piso tutelado, también por un año y para cinco usuarios, sería de 120.844'62 € y en el capítulo de ingresos sobre el Piso Tutelado, según intervención, serían de 16.006'20 €, lo que arroja un déficit de 104.838'42 €

Por el contrario en el caso de que estos ancianos pasasen a la Residencia de Ancianos Concertada de Aguilar, el coste por usuario sería de 1.440 €, lo que multiplicado por cinco usuarios y por doce meses, resultaría un gasto total de 86.400 € mientras que los ingresos seguirían siendo de 16.006'20, obteniéndose un déficit final de 70.393'80 €

De estos números, se deduce claramente, que si se hubiese optado por ingresar a dichos ancianos en la Residencia Concertada, se hubiera ahorrado a nuestro ayuntamiento, la cantidad de 17.012'02 € en el año pasado 2.012, y de 34.444'62 € en el presente año 2.013, cantidad nada despreciable, y que dada la situación de crisis económica en la que se encuentran muchas de las familias de Aguilar, esa cantidad se podría haber destinado a incrementar la partida de ayuda social para que hubiera muchos más ciudadanos que pudieran beneficiarse de la misma.

Esta fue la postura que el PP defendió el pasado mes de noviembre del 2011 tanto en el pleno extraordinario de fecha 17 de noviembre como en el ordinario del mismo mes de fecha 29, y la que volvemos a defender en este año 2.013, máxime cuando todos sabemos que la existencia del Piso Tutelado estaba condicionada a la puesta en marcha de la Residencia de Ancianos Municipal, y dado que como ya se ha visto, esta no es viable ni posible, entendemos que la derogación del Piso Tutelado es lo más conveniente en estos momentos, porque entendemos que nuestros ancianos en cuestión, estarán mejor atendidos en las instalaciones de la nueva Residencia de Ancianos de Aguilar con cargo a las cuentas de nuestro ayuntamiento, que en un piso que por mucho cuidado que se les pudiera dar, nunca sería las 24 horas, ni por supuesto, con los medios modernos que en la actualidad se necesitan para estas personas.

Llegados a este punto de aclaración de los comienzos del PISO TUTELADO, volvemos a ceñirnos al acuerdo de adopción de este pleno en el que se quedó claro, que para dar el voto favorable al piso, se tendría que tomar también el acuerdo de iniciar los trámites de gestión para la creación de una Residencia de Ancianos de titularidad municipal.

Se acuerda en el pleno de fecha 26 de abril de 2012, iniciar el expediente administrativo para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Residencia Municipal para ancianos, designando para ello una comisión para el estudio y redacción de la memoria.

Ha pasado un año del acuerdo inicial, y hace unos días, hemos tenido la última reunión de la comisión que se creó con el fin, de estudiar la viabilidad de dicha Residencia en Aguilar, en la cual se ha determinado con total claridad, que, en principio, no se puede construir por parte del ayuntamiento, una Residencia de Ancianos DEPENDIENTES y de titularidad municipal, puesto que esta competencia es exclusivamente de la Junta de Andalucía. Y por otro lado, tampoco se podría construir una Residencia de Ancianos de titularidad municipal para NO DEPENDIENTES, puesto que, según los técnicos del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, consultados a tal efecto, han determinado que, consideran que con

los datos que disponemos en la actualidad no se puede confirmar la existencia de una necesidad objetiva que justifique la creación en el municipio de un servicio residencial para personas mayores no dependientes, conclusión esta que tendría que ser indispensable, según los servicios jurídicos en nuestro ayuntamiento, representados en la figura de nuestro secretario.

Por lo tanto, y tras varias consultas en este sentido a dichos técnicos y ante las afirmaciones de estos, se concluye en dicha comisión que es nula la viabilidad de una Residencia Municipal para ancianos NO DEPENDIENTES.

Dicho esto, el acuerdo plenario que se tuvo en este sentido sobre la creación del PISO TUTELADO, bajo la condición de poder llevar a cabo la construcción de dicha residencia municipal en Aguilar, creemos, que ya no tiene sentido y por lo tanto pedimos que se adopten por este pleno, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1º- Que se derogue el acuerdo plenario de fecha 17 de noviembre del 2.011 por el que se aprobó el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda Tutelada para mayores de Aguilar de la Frontera.

2º- Que se derogue el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre del 2.011 por el que se aprobó la modificación de la forma de gestión del servicio público de carácter social de asistencia a la tercera edad y la aprobación definitiva del reglamento de régimen interno de la vivienda tutelada de mayores de Aguilar de la Frontera.

3º- Que los ancianos acogidos en la vivienda tutelada, pasen bajo la tutela del ayuntamiento de Aguilar a formar parte de los usuarios de la nueva Residencia de Ancianos SAR QUAVITAE LOS REMEDIOS, en los términos económicos que se acuerde con la dirección de dicha residencia.

4º- Facultar al Sr. Alcalde, para que negocie y firme entre el Ayuntamiento de Aguilar y la Residencia de Ancianos SAR QUAVITAE LOS REMEDIOS, un convenio para determinar los términos económicos y el número de plazas a reservar para nuevos usuarios que pudieran necesitar los servicios de residencia como ancianos NO DEPENDIENTES.

5º- Facultar al Sr. Alcalde, para que negocie con la Dirección de la Residencia de Ancianos SAR QUAVITAE LOS REMEDIOS, un acuerdo para que las trabajadoras del Ayuntamiento que actualmente están desarrollando su trabajo en el cuidado de los ancianos ubicados en el PISO TUTELADO, puedan pasar a formar parte de la plantilla de dicha Residencia con total garantía de adecuación de su titularidad profesional a un puesto de trabajo que en esta puedan desempeñar.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y manifestó que el PA fue uno de los que manifestó en su día cuando la creación del piso tutelado que éste tenía que ser un servicio transitorio, mientras que se

tramitaban los expedientes necesarios para estudiar la viabilidad o la necesidad de la construcción de la Residencia de Ancianos y hace poco vino un informe que decía que ésta no era necesaria, pero el PA dejó claro en su intervención de ese día que votaba a favor de ese informe, porque lo creía algo temporal y que los Servicios Sociales habían hecho ese informe con los datos que actualmente disponen y el PA pelea porque el siguiente informe que venga de Servicios Sociales no sea en ese sentido, sino que venga a decir que hay necesidad de esa Residencia. Entonces, el PA no puede votar a favor de que se cierre el servicio que prestamos cuando, para nosotros, es algo transitorio, mientras conseguimos demostrar la necesidad de la Residencia Municipal para personas no dependientes. Por tanto, el voto del PA va a ser en contra.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir en cuanto a la argumentación que ha expuesto el Portavoz del PP, que IU no nos damos por aludidos, ya que la trayectoria que ha tenido IU con respecto a la Residencia y la apertura del piso tutelado se ha mantenido. Obviamente nos posicionamos en contra del cierre de la Residencia Municipal y digo que nos posicionamos en contra porque no se nos dio la opción y se cerró directamente y, a lo largo de estos años cuando ha venido algo relacionado al Pleno, nos hemos posicionado a favor de la reapertura de la misma y admitimos la creación de la vivienda tutelada con el objetivo de recuperar a los ancianos que se habían mandado a la Residencia privada y poder facilitar los puestos de trabajo a tres personas que se habían quedado fuera de su trabajo con el cierre de la Residencia Municipal. Esa postura la hemos manifestado en la Comisión de Estudio en la que IU fue la única que votó en contra de la resolución de que no estaba acreditada la construcción de la Residencia y en el Pleno mantuvimos la misma postura, es decir, consideramos que sí es necesaria la construcción de la Residencia Municipal para personas dependientes y no dependientes y, mientras eso se consigue, creemos que la mejor forma de prestar el servicio a los ancianos es mantener abierta la vivienda tutelada, por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar que lo que propone el PP en esta moción es que este Ayuntamiento empiece a poner en marcha políticas de derechas para acabar con los servicios públicos, privatizando éstas. Evidentemente, UPOA va a votar en contra de la moción y lo va a hacer por las siguientes razones:

Primero: El piso tutelado, tal y como propone el PP supondría la supresión del servicio prestado por este Ayuntamiento de atención a personas mayores, que antes dábamos a través de la Residencia Municipal, pero después del cierre de esta por el PSOE, tuvimos que cambiar al piso tutelado para dar solución a una serie de cuestiones que todos conocemos y seguir prestando este servicio público de otra manera, siempre pudiendo cambiar a la modalidad de Residencia. Nosotros, inequívocamente, apostamos por la construcción de una Residencia Municipal para personas dependientes y no dependientes, como siempre hemos defendido. Por tanto, anular el piso tutelado significa renunciar a que este Ayuntamiento pueda prestar el servicio público que está prestando a mayores de nuestro pueblo y, por tanto, todo lo que venga a partir de ahí sería privatizado.

Segundo: Es normal que el dinero gastado por las diferentes administraciones en políticas sociales, el PP, el Partido de la Derecha, lo analice en función de si tiene o no déficit económico. Para nosotros en políticas sociales no hay déficit sino inversión en igualdad, en solidaridad y en bienestar social, por tanto, damos por bueno todo lo que este Ayuntamiento tenga que gastarse en políticas sociales, necesarias en este caso del piso tutelado; para nosotros da un superávit en resultados de política social.

Tercero: Lo que el PP propone que votemos es el despido de las tres trabajadoras que este Ayuntamiento tiene allí; él sabe que lo que dice la propuesta es solamente de cara a la galería, sabe que tenemos informes de los técnicos municipales y del Alcalde que dicen que es imposible legalmente ubicar a estas tres trabajadoras en el Ayuntamiento, por lo que es un canto de sirena y adornar la moción para parecer que no que no se quiere es despedir, pero lo que se está planteando es que hoy se despida a tres trabajadoras. Esto, desde luego, no lo vamos a hacer UPOA, todo lo contrario, entendemos que hay que hacer todo lo posible para el mantenimiento de cualquier puesto de trabajo, y más en estos momentos. Qué fácil es para el PP proponer despedir a un trabajador desde la seguridad que da un buen sueldo de cargo político.

Cuarto: El PP viene a ser portavoz de la Residencia privada, porque nos pide exactamente lo mismo que nos pidieron estos señores en una reunión de Portavoces, que cerremos el piso tutelado y que este Ayuntamiento le concierte plazas para que así ellos tengan unos ingresos mensuales asegurados y fijos en lo privado a costa de lo público. Muy al contrario, desde UPOA entendemos que hasta que esta Corporación decida la construcción de una Residencia Municipal de Ancianos, este Ayuntamiento debería dar más publicidad y ofertar más plazas en el piso tutelado, ya que tenemos 3 usuarios y podemos tener hasta un máximo de 10, vemos necesario hacer una campaña al respecto por parte del Equipo de Gobierno, cosa que aprovechamos y solicitamos desde aquí. Ni este Ayuntamiento ni los abuelos y abuelas que están en la Residencia privada ni los trabajadores tenemos culpa de que la Junta de Andalucía no esté cumpliendo con su compromiso, que adquirió firmando el Convenio junto con la empresa privada y el Alcalde por el que se concertaban el 80% de las plazas de la residencia privada y hoy, por la información que nos dio la misma empresa en Junta de Portavoces, no sobrepasa el 60%, además de que el abuelo que, por desgracia, fallece no se cubre su plaza y las trabajadoras han sido poco a poco despedidas, quedando las personas justas para el mantenimiento del servicio, con lo que aquellos que decían que la residencia de ancianos privada iba a crear no sé cuántos puestos de trabajo, deberían salir ahora a decir porqué no se crean y porqué no hay suficientes plazas concertadas, porque, al parecer, el único que aquí ha cumplido el Convenio es el Ayuntamiento de Aguilar, cerrando la Residencia Municipal, por decisión unilateral del PSOE y, en concreto, del Sr. Alcalde.

UPOA votará, por supuesto, no a la propuesta que nos trae el PP.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, y manifestó que su Grupo no iba a entrar en estos tipos de debates que en los últimos Plenos se producen por cualquier cuestión. El PSOE tiene muy claro cuáles son los intereses por los que vela que son los de los ancianos y los de las trabajadoras, por lo tanto, vamos a votar en contra de esta moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero y dijo que creía que sus argumentos eran fáciles de entender, pero parece ser que no o es que cada uno lo entiende como quiere. El PA dice que va a votar en contra porque dice que diciendo sí al piso tutelado, siempre cabe la posibilidad de que se construya una Residencia de Ancianos; pues usted, D. José María, no se ha enterado de lo que se dijo en la Comisión, que no hay demanda en Aguilar para una Residencia de Ancianos, y, como el acuerdo del piso tutelado se tomó mientras se construyera la residencia, pues esto seguirá así per sécula seculorum. Pues sepa usted que los ancianos no están mejor cuidados en el piso tutelado que en la residencia de ancianos y sabe que el piso tutelado le está costando al Ayuntamiento bastante más que si los tuviéramos en la Residencia y también sabe que desde la Residencia de los Remedios han dicho que se comprometen a poner a las trabajadoras del piso tutelado en su plantilla, y luego se lo diré al Sr. Zurera, que parece ser que tampoco se ha enterado.

El Sr. Maestre ha hecho un argumentario similar al del PA para defender su voto en contra de esta moción y el único que se ha extendido más en su argumentario es el Sr. Zurera, que dice que las políticas de derechas pretenden privatizar más que defender lo público, pues mire usted, nosotros decimos cerrar un servicio que es deficitario y que no se está prestando con las garantías de que sea lo mejor para los usuarios y lo que proponemos es que pasen a un servicio donde van a estar mejor atendidos, que nos va a costar bastante menos y que, además, es concertado por la Junta de Andalucía, un Partido que entiendo yo que es de izquierdas, Sr. Zurera. Y cuando la los técnicos de la Junta han dicho de concertar es porque esa empresa reúne las mejores condiciones para tener a los ancianos bajo su tutela. Entonces, el PP ni mucho menos pretende cerrar lo público, sino que pasando a lo semiprivado, concertado con una Partido de izquierdas, estos ancianos pasen a estar mejor atendidos y con un coste inferior.

Está diciendo usted, Sr. Zurera, que es capaz de pagar más por defender lo público y los Servicios Sociales, pero ¿usted no entiende que pagando más no está dando los mismos servicios?, no hay que ser muy inteligente para darse cuenta de este tema, luego, le tengo que decir que usted no ha hecho en este sentido los deberes, porque los Servicios Sociales nos han dicho que los ancianos allí están bastante bien atendidos, y puedo pasar un informe de la residencia donde dice que cuentan con médico, enfermería psicólogo, fisioterapia rehabilitadora, terapia ocupacional, actividades socioculturales, trabajo social, atención al cliente, farmacia, cocina propia con dietas especiales, servicio de lavandería, peluquería, podología, servicios religiosos, parking con visitas, además de atención gereontológica, rehabilitación y convalecencia, respiros familiares, alzheimer y otras demencias y centro de día. Algo de lo que he dicho, a lo mejor se da en el piso tutelado, pero, por supuesto, no todo esto y máxime costando mucho menos dinero a las arcas de este Ayuntamiento. Yo no digo que los ancianos del piso tutelado pasen a la calle, sino a un sitio donde van a estar bastante mejor atendidos.

Con respecto a las trabajadoras, he tenido una reunión con la directiva de la residencia de ancianos y ellos se han comprometido a que si los ancianos del piso tutelado pasan a su residencia, de las tres trabajadoras, una de ellas pronto se va a jubilar, pero las otras dos pasarían a ser plantilla de la residencia de ancianos, con una

categoría acorde con su titulación, luego estas trabajadoras no correrían el peligro de quedarse sin trabajo.

Usted también ha dicho de dar publicidad y meter más ancianos, pues los meteríamos en literas, además, según nos ha dicho el Sr. Secretario, a partir de 10 ancianos habría de ser una Residencia o más pisos tutelados, con lo que supondría más déficit. Además, estoy seguro que no nos dejarían hacer una Residencia teniendo una con plazas concertadas y vacías.

Por otro lado, si la Residencia sigue con el déficit de ancianos como tiene ahora, la empresa se puede plantear cerrarla con lo que una serie de trabajadoras perderían su trabajo y eso supondría que unas cuantas de familias tendrían problemas para llegar a final de mes porque han perdido su trabajo, por tanto, no me puede mantener, Sr. Zurera, el argumento de que vamos a echar a los trabajadores.

Antes de dar paso al segundo turno en el debate el Sr. Francisco Juan Martín, como Presidente, rogó a los Portavoces que se abstuvieran de hacer comentarios hacia otros Portavoces que pudieran ser desagradables y resultar incómodos, por el mero hecho de tener un posicionamiento contrario al que pensamos cada uno.

El Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros quiso hacer uso de su segundo turno de palabra para decir que creía que se habían hecho afirmaciones lo suficientemente graves como para dejarlos pasar, porque se pueden interpretar como hechos reales y no es así. No es cierto que los ancianos se encuentren mejor en la Residencia de Ancianos que en el piso tutelado, y si no, preguntarles a ellos. Yo le puedo asegurar que están mejor atendidos y mejor de todo en el piso tutelado, precisamente este fue uno de los motivos que empujó a IU a poner en marcha el piso tutelado, porque entendíamos que se prestaba un servicio diferente con una serie de atenciones, que yo no digo que en el otro lado no se presten, pero seguro que no con la cercanía que se prestan en el piso.

Son muchas las cosas que ha dicho el Portavoz que no se ajustan a la realidad, hasta el punto que nos podríamos preguntar qué intereses se están defendiendo aquí. Para IU los intereses que hay que poner sobre la mesa son ancianos y trabajadoras y cuando dimos visto bueno a la vivienda tutelada se hacía por muchas razones fundamentadas y entre ellas porque se daba cobertura a esas tres trabajadoras que se habían quedado fuera cuando se cerró la Residencia Municipal. Además, esta valoración no es solo de IU, sino que lo han hecho todos los Grupos e incluso la compartía el PP; yo recuerdo una reunión en lo que hoy es el salón de actos de este Ayuntamiento, que se convocó de manera urgente, en la que el PP era uno de los promotores, antes de que se cerrara la Residencia Municipal en la que estuvimos Portavoces y trabajadoras y se nos pedía que, por todos los medios, no se cerrara la Residencia y que se mantuvieran los servicios y la calidad de los mismos, por tanto, partíamos de un posicionamiento común, incluso en esa reunión se pidió que si se podía volver a construir la Residencia en la calle Ancha. Luego el PP ha tomado muchos posicionamientos y pasó de la anterior a derrocar todas las propuestas que traíamos la oposición para mantener abierta la Residencia.

Por tanto, no ha cambiado nada, IU sigue apostando por el servicio público, que ahora mismo está en mantener el piso tutelado con la aspiración de que más temprano que tarde se construya la Residencia Municipal en la Calle Ancha.

Para finalizar, creo que no hay mayor obra social, y se mantuvo hasta cuando este Ayuntamiento no tenía dinero, que la que estaba haciendo este Ayuntamiento con la Residencia Municipal, por lo tanto, el piso tutelado es el único recodo que nos queda de ese servicio que se estaba dando e IU, mientras se construye la Residencia de Ancianos, va a seguir defendiendo el mismo y va a votar en contra de la moción.

El Portavoz de UPOA utilizó su segundo turno de palabra para ratificar su intervención anterior y decir que la mayor defensa que podemos hacer del servicio que se está haciendo a personas mayores desde este Ayuntamiento es el piso tutelado; si lo perdemos, perdemos el servicio, y por ello decía yo lo de la política de derechas, que hasta el mismo Portavoz del PP ha ratificado, consistente en privatizar todo lo público, y nosotros no estamos de acuerdo.

Yo le rogaría, Sr. Fernández, que no pusiera en boca de ningún Portavoz, y especialmente en la mía, cosas que no decimos; aquí el único que ha hablado de literas es usted, porque ya sabemos que la política social del PP se basa en la caridad, no en la solidaridad y en la justicia social. Para nosotros no es pagar más, sino, como he dicho antes, inversión, lo que pasa es que es muy difícil entender esto para una persona de derechas, entender que es necesario hacer un gasto en solidaridad y en políticas sociales, porque ustedes lo miráis desde un punto de vista económico; ojalá lo vierais así todo y no solo las políticas sociales, porque gastar es ser diputado del PP en Madrid teniendo piso en Madrid y cobrar dieta.

Los Sres. Fernández y Zurera tuvieron un intercambio de palabras que tuvo que cortar el Sr. Martín y llamarles al orden.

Continuó el Sr. Zurera diciendo que el Sr. Fernández ha dicho que ninguno habíamos hecho los deberes, eso no es verdad y además es un insulto, porque nosotros llevamos haciendo los deberes en este tema muchos años, lo que pasa es que aquí hay dos deberes; uno el de los que le vamos a votar en contra la moción y otro el que usted ha hecho, que es venir hoy aquí a defender los intereses de la empresa privada, usted mismo ha dicho que se ha reunido con ellos y no precisamente para hablar de trabajadores, porque no sabe ni cuántas hay, ha hablado de que posiblemente cierren y las despidan y usted quiere que mandemos allí a tres más para que las despidan también. Mi Partido ha hecho sus deberes que es defender lo público y las políticas sociales y usted ha hecho el suyo que es reunirse con la empresa para defender los intereses de la empresa y no los del servicio que este Ayuntamiento da, los de los ancianos y los de las trabajadoras, porque que se enteren las trabajadoras que lo que usted propone hoy aquí es que se vayan a la calle, porque usted está proponiendo que los trabajadores renuncien a sus derechos porque irse a la residencia privada es renunciar a la antigüedad que tenían en este Ayuntamiento, y hacen bien no aceptando eso.

Nosotros hemos tenido muchas reuniones con las trabajadoras, como Partido y como Sindicato, defendiendo siempre lo mismo, a las que nunca ha asistido el PP y

ahora viene a defender los intereses de una empresa privada. Usted ha dicho una cosa que, o tiene que retractarse o tiene que demostrarlo, porque para mí es grave decir que no se está dando en el piso tutelado un servicio con garantías a los usuarios; si esto no es así tendrá que retractarse y si es así tendrá que demostrarlo, porque si no consideramos que es una afirmación muy grave.

Nosotros vamos a apostar por los derechos de los trabajadores, por la aplicación de políticas sociales, porque los servicios sean municipales y públicos y no privatizados, por servicios de calidad en este Ayuntamiento y las literas se las dejamos a usted y a su caridad y, por tanto, vamos a votar en contra de la propuesta que usted trae.

El Portavoz del PSOE hizo uso de su segundo turno de palabra para ratificar su intervención anterior, para decir que velarán por los intereses de los ancianos y las trabajadoras y cuando el Sr. Portavoz del PP habla de que el servicio no se está prestando en las mismas condiciones, porque no tiene asistencia 24 horas, decirle que estamos hablando de personas no dependientes que no necesitan las 24 horas de atención. De todas formas, el ratio de hora y empleada es el doble del que establece la Junta; queremos entender que es por ahí por donde iba su intervención.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para hacer unas consideraciones. El Sr. Maestre considera que los ancianos están mejor atendidos en el piso tutelado y yo considero que lo están mejor en la Residencia, porque me he preocupado de ir allí y enterarme antes de traer una moción de estas, he estado con ellos, he visitado las instalaciones y pienso que están bastante mejor atendidos que en el piso tutelado, que también lo he visto y, como tengo la comparativa, pues puedo hablar.

El Sr. Montesinos ha dicho que los ancianos tienen cubiertas un número determinado de horas, pero no las 24 ni con los mismos servicios.

También ha dicho el Sr. Maestre que las tres trabajadoras, en el caso de que se fueran a la residencia, perderían la antigüedad, pero cuando cerraron la Residencia Municipal las trabajadoras decidieron quedarse aquí y el Equipo de Gobierno lo consintió cuando no había trabajo para ellas, por lo que estuvieron un tiempo sin desempeñar ninguna función. A las otras trabajadoras que había se le ofreció, al igual que a ellas, trabajo en la residencia privada y se fueron, pero éstas no quisieron y el Alcalde, en vez de despedirlas, consintió que se quedaran aquí y obligó al Ayuntamiento a encontrarles una salida, es decir, las tres trabajadoras coaccionaron al Equipo de Gobierno e incluso el Alcalde en una reunión nos dijo ¿díganme qué hago, las echo? y se vio obligado a buscar esa salida, porque tenía el despido de esas trabajadoras a sus espaldas. Por ello, se tomó el acuerdo plenario del piso tutelado, pero siempre y cuando la Residencia Municipal fuera a ser una realidad, pero, como no lo va a ser, entiendo que, por el déficit que genera el piso tutelado a este Ayuntamiento, pues por eso he traído esta moción aquí.

Esta es la postura que el PP ha mantenido siempre y yo no estuve en la reunión que usted dice, Sr. Maestre, yo no recuerdo haber estado reunido en el salón de Actos, posiblemente fue la otra Portavoz, pero, como usted dice, es muy fácil decir las cosas

y, bueno, ahí queda dicho. Y siempre he mantenido sí al piso tutelado hasta que la Comisión determinara la construcción o no de la Residencia Municipal y, como se ha determinado que no, pues fuera el piso tutelado. Lo mismo le digo que si algún día la Residencia Municipal fuera una realidad, pues aquí estaríamos para apoyarla.

Nosotros apoyamos el cierre de la antigua Residencia porque estaba ruinoso y no había manera de mantenerla y de la manera que estaba alguien se podía haber pillado los dedos bien pero, por suerte, no pasó nada.

Yo no he dicho en ningún momento que quiera privatizar, Sr. Zurera, usted pone palabras en mi boca que yo no he dicho y, en cuanto a las literas, usted no lo ha dicho, pero yo he puesto ese símil porque usted ha dicho de meter más usuarios en el piso tutelado, pero si lo hacemos he puesto el símil de que habrá que meterlos en literas porque si no, no cabrían, o crearía otro piso tutelado con otros dos o tres ancianos, para hacer su política social y de izquierdas como usted dice, pero nosotros lo que buscamos con las políticas sociales es el mejor bienestar para los ancianos.

La política social del PP invierte en calidad y no invertir de cualquier manera, y la calidad la entendemos que está en la residencia actual, que es concertada con la Junta de Andalucía, que creo que para hacer eso habrá hecho un estudio concienzudo para que eso sea así y entiendo que los Servicios Sociales de la Junta de Andalucía tendrán todas las garantías como para invertir dinero público en una empresa privada.

Y sigo manteniendo la misma postura y es que las trabajadoras son nuestra mayor preocupación, junto con los ancianos, en ningún momento el PP tiene la intención de que esas trabajadoras pierdan su puesto de trabajo, pero no podemos mantener el piso tutelado nada más que porque esas trabajadoras no tiene cabida en este Ayuntamiento nada más que ahí, por eso se les ofrece pasar a la residencia actual, manteniendo su categoría laboral. También he dicho que el Alcalde en una de las reuniones nos comentó que la dirección de la Residencia le comentó que si la Residencia no cubría las plazas necesarias como para que fuera rentable, pues cerrarían como es lógico, pero yo no he dicho otra cosa. También he hecho una comparativa entre los servicios del piso tutelado y los 14 ó 15 servicios de alta cualificación que presta la residencia a los usuarios, dependientes o no dependientes. A lo mejor los usuarios del piso tutelado no saben los servicios que presta la Residencia y, si lo supieran, les gustaría estar allí, porque yo no digo que estén mal en el piso tutelado, pero por ser no dependientes, ellos en la Residencia también podrían entrar y salir, igual que en el piso tutelado.

Intervino D. Francisco Juan Martín Romero, en calidad de Presidente, para decir que quería que constara que en la intervención que acabada de hacer el Sr. Fernández ha quedado claro que los ancianos están bien en el piso tutelado, y quiero que sea así porque si no estaríamos hablando de cosas más graves y le doy la oportunidad de rectificar lo que ha dicho de que el Alcalde estuvo coaccionado, lo ha dicho literalmente, y supongo que esa no ha sido su intención, pero espero que lo rectifique para que el Sr. Secretario no tenga que recogerlo así en el acta de este Pleno, así que lo doy la palabra para darle la oportunidad de que rectifique su afirmación.

Intervino el Sr. Fernández y dijo que para entender lo de la palabra coacción habría que haber estado en esa reunión, en el momento y hora exacta y haber escuchado las explicaciones del Sr. Alcalde, pero, a lo mejor, la palabra coacción es un poco fuerte, no recuerdo bien las palabras pero dijo una frase dando a entender que se sentía presionado por tres trabajadores que no sabía donde ponerlas, además, nos puso el tema a los Portavoces encima de la mesa y nos dijo ¿qué hacemos con esto? Entonces, dígame usted si esto no es una medida de coacción, así que esa es la declaración que le hago.

Intervino de nuevo el Sr. Martín y dijo que las declaraciones del Sr. Alcalde en ese momento mostraron de forma pública una preocupación por el futuro de esas trabajadoras en aquel momento; así espero que quede recogido y así lo vamos a entender todos.

A continuación se procedió a la votación rechazándose por dos votos a favor (PP), trece votos en contra (PSOE, UPOA, IU y PA) y cero abstenciones la moción presentada por el Grupo Municipal del PP y transcrita al inicio.

Terminado el debate y votación del punto y siendo las 22 horas y 55 minutos, el Presidente Accidental, para facilitar el regreso a sus escaños del Sr. Alcalde y del Sr. Concejel del PA, acordó un receso de 10 minutos.

Siendo las 23 horas y 4 minutos se reanuda la sesión plenaria, y antes de pasar a debatir el siguiente punto del orden del día el Sr. Alcalde manifestó que dentro del punto 14 “Mociones” pretendía introducir un asunto de gran importancia y dada la hora que era, el número de puntos que quedaban por debatir y la complejidad de algunos de ellos, era posible que nos dieran las doce de la noche antes de llegar a dicho punto, por lo que preguntó al Secretario si había alguna posibilidad de adelantar el debate del punto 14.

El Secretario manifestó que en principio los puntos del orden del día deben tratarse por el orden en el que aparecen en la convocatoria, siendo posible alterar el orden de dichos puntos en los casos previstos en el artículo 91 del ROF.

El Portavoz del grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas manifestó que, de cara a facilitar el debate del asunto que pretendía introducir el Alcalde, su grupo proponía que sus mociones (puntos 11 y 12) quedarán sobre la mesa aplazándose su debate y votación para el siguiente Pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal del PP don Miguel Fernández Barbero se sumo a la propuesta del Portavoz de UPOA y solicitó que la moción presentada por su grupo (punto nº 13) quedara sobre la mesa y se debatiera en el siguiente Pleno.

El Pleno por unanimidad acordó que quedarán sobre la mesa, posponiendo su debate para el siguiente pleno los siguientes puntos del orden del día:

11.- Moción de Propuesta para la creación de un área sanitaria para la Comarca de la Campiña Sur presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

12.- Moción de reconocimiento oficial de los aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

13.- Moción de respaldo al Fondo Social de Viviendas presentada por el Grupo Municipal del PP.

14.- MOCIONES

14.1 TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON FRANCISCO PANIAGUA MOLINA A SUS CARGOS DE CONCEJAL Y ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por indicación del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Secretario para manifestar que el Sr. Alcalde le había solicitado la inclusión en el presente punto del orden del día del siguiente punto:

Toma de conocimiento de la renuncia de don Francisco Paniagua Molina a sus cargos de Concejales y Alcalde de este Ayuntamiento.

Explicó que en el día de hoy el Sr. Alcalde compareció en la Secretaría General a fin de presentar su renuncia como concejal y Alcalde de este Ayuntamiento, lo cual formalizó en la siguiente acta que paso a leer.

“Ante mi **Don Joaquín Alonso Varo**, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera,

COMPARECE

El Alcalde y concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Paniagua Molina casado, mayor de edad, vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en calle Andalucía nº 27, 1º y D.N.I./N.I.F. nº 30.396.307-J, y

EXPONE

Que en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrado el día 11 de Junio de 2.011 tomó posesión de su cargo de concejal de este Ayuntamiento, quedando integrado en el grupo municipal del PSOE, formación política en cuya lista resultó elegido.

Que en la misma sesión extraordinaria del Pleno Municipal resultó elegido y tomó posesión como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Que desde dicho día y sin interrupción ha desempeñado los cargos de concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Que por motivos personales y profesionales no puede seguir desempeñando dichos cargos, **por lo cual:**

PRIMERO.- Renuncia a sus cargos de concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con efectos desde el 1 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Solicita al Secretario General de la Corporación traslade la presente renuncia al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre, para que por éste se tome conocimiento de la misma.

TERCERO.- Del mismo modo solicita que tras dicha toma de conocimiento se inicien los trámites oportunos para la atribución de su escaño al candidato de la lista electoral del PSOE a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Yo, el Secretario, DOY FE de conocer al compareciente y de que lo transcrito en el presente acta responde a la realidad de sus declaraciones.

Y para que conste, el compareciente firma junto a mí el presente Acta, en Aguilar de la Frontera siendo las 11 horas del día 25 de abril de dos mil trece.”

Asimismo me hizo constar el carácter urgente del asunto, que justificaría su inclusión en el presente punto, dado que debe incorporarse a su puesto de trabajo en la Consejería de Educación el próximo día 1 de mayo.

A continuación el Pleno, por unanimidad (17 de 17) apreció la urgencia del presente punto.

En primer lugar, intervino el Sr. Alcalde para explicar los motivos de su dimisión. Como acaba de decir el Sr. Secretario, fuimos elegidos la última vez en junio de 2011. En este momento estoy a punto de cumplir 60 años y por ser funcionario, tengo la posibilidad de acogerme a la jubilación anticipada que para los funcionarios, hasta el día de hoy, se lleva a cabo a los 60 años y con el 100 % del sueldo. Una de las condiciones es que hay que solicitarlo con tres meses de antelación.

Después de pensarlo detenidamente he decidido acogerme a ese derecho que como funcionario tengo. Hace unos días me personé en la Delegación de Educación, donde mantuve una reunión con el Jefe de Personal y le expresé mi petición y me recomendó que me reincorporara a Educación para que la jubilación fuera directa desde la Consejería a la que yo pertenezco. Esto no impide, en absoluto, que yo pueda seguir ejerciendo la Alcaldía, porque, como sabéis, en mis cuatro primeros años de legislatura estuve compartiendo mi trabajo como docente con la Alcaldía.

Lo he pensado y he llegado a la conclusión de que en estos momentos esta opción no era buena ni para mí personalmente, porque ya hace ocho años alternar los dos trabajos me resultó complicado y ahora tengo más edad y, por otro lado, porque se crearía una inestabilidad, porque yo ya sé que tengo un límite, que es de aquí a dos meses y esto crearía una interinidad y un Alcalde tiene unas decisiones tan importantes que tomar y unas responsabilidades que no se puede permitir pensar en que pasado mañana no va a estar, porque se podría caer en dejar pasar el tiempo sin resolver los problemas. Por otro lado, también se crearía una inestabilidad en todos los Grupos que puedan optar a la sucesión y también dentro de mi propio Grupo. Por tanto, habiendo aguantado esta situación hasta julio no se hubiera nombrado Alcalde, posiblemente, hasta los últimos días de julio, como muy pronto, y el nuevo Alcalde se encontraría con el mes de agosto, que es inhábil, luego se estrenaría Alcalde en septiembre. Luego entendía que por una forma egoísta de actuar, por aguantar un poco más, estaría perjudicando no ya a los compañeros de Aguilar, sino al pueblo de Aguilar. Por ello, he decidido adelantar esta decisión y que, a partir de hoy, se inicien los trámites para sustituir al Alcalde, para que el Alcalde que se elija pueda actuar en el más breve espacio de tiempo, porque hay muchos problemas que resolver.

El otro día le decía al Sr. Secretario que estaba intentando cerrar cuantas más cuestiones pudiera y me contestó que no le diera más vueltas, porque por mucho que intentara cerrar, más iban a quedar, y es cierto.

En primer lugar, quiero agradecer al pueblo de Aguilar la confianza que en tres ocasiones ha depositado en el Grupo que yo encabezaba y acto seguido, agradecer a todos los compañeros, Concejales, que, de alguna forma me han permitido acceder a la

Alcaldía en tres ocasiones, y en las tres con minoría, porque gracias a ellos hemos podido gobernar este pueblo.

No voy a enumerar mi gestión ni los proyectos que se han desarrollado a lo largo de estos diez años, entre otras cosas, porque son los proyectos que se han realizado conmigo y no podemos saber si otro Alcalde hubiera hecho más o menos. Lo que sí quiero decir es que todos los proyectos que se han desarrollado, aunque los haya encabezado yo, son el trabajo de un grupo de Concejales del Ayuntamiento de Aguilar, que empiezan por el Equipo de Gobierno y terminan por el último Concejal de la oposición, porque los proyectos no los hace una persona, sino todos y los pueblos los hacemos todos, unos trabajando desde el Gobierno y otros desde la oposición y, muchas veces, no se sabe quién ha sido más importante en un momento determinado, por tanto, sentiros parte de todo lo que ha salido en estos diez años, porque yo me siento parte de ese equipo, aunque fuera yo al que le tocara inaugurarlos, concluirlos o ejecutarlos.

Antes de terminar, quiero agradecer a los trabajadores del Ayuntamiento, porque, aunque he tenido discrepancias con algunos de ellos, siempre he tenido el apoyo hacia mi persona y hacia los Equipos de Gobierno que he tenido la ocasión de encabezar.

Hace diez años no suponía que podía estar todo este tiempo en la Alcaldía, llevando los destinos, como cabeza visible, de este pueblo, pero tampoco me imaginaba que llegado el momento de despedirme, lo hiciera sintiéndome orgulloso de todos los Concejales que componen este Pleno, y amigo de todos vosotros, os lo dije ayer personalmente y os lo vuelvo a reiterar hoy; yo me siento amigo de todos los que estáis aquí y de todos los que se fueron, de hecho, por poner un ejemplo, guardo muy buena amistad con algunos de otros Grupos que nos encontramos por la calle y nos saludamos. Gracias por el respeto que siempre me habéis tenido, porque han habido discrepancias, como no podía ser de otra forma, porque para que un Equipo de Gobierno funcione siempre deben haber discrepancias entre todos los Grupos, pero lo más importante es que por muy duros que hayan sido esos Plenos y esas discrepancias, yo personalmente he terminado tendiendo mi mano hacia vosotros o vosotros a mí; esto hay que vivirlo para saber lo importante que es y, sobre todo, creo que no ha habido ningún enfrentamiento o discrepancia que haya durado más de 48 horas.

Pido disculpas a todos a los que con mis actuaciones y las de mi Equipo de Gobierno haya podido perjudicar a lo largo de estos diez años, porque en la toma de decisiones durante diez años no siempre se acierta, pero quiero decir que siempre he tenido la máxima de cumplir y hacer cumplir la Ley, como en tres ocasiones he prometido ante ese libro de la Constitución, pero soy consciente de que he debido cometer errores con compañeros, trabajadores o ciudadanos; a todos ellos, mis disculpas.

Me voy muy contento, aunque es difícil separarse después de diez años, en los que han habido disgustos personales, consecuencia de la gestión y no de los que estáis aquí sentados, pero también han habido muchas satisfacciones y la mayor de ellas es encontrarme aquí sentado con vosotros como amigos. Espero que en el futuro nos veamos y nos sigamos saludando.

Ahora tendréis que elegir un nuevo Alcalde; como sabéis, esto está abierto, así que elegid con acierto y seguid haciendo la oposición que habéis hecho hasta ahora, una oposición constructiva, en la mayoría de los casos y mirando siempre por los intereses de Aguilar. Lo he dicho muchas veces pero lo vuelvo a repetir que cuanto más fuerte sea la oposición más efectiva va a ser la labor que realiza el Equipo de Gobierno, porque muchas veces nos acomodamos o simplemente el día a día nos come y necesitamos muchas veces que en los Plenos se nos tire de las orejas.

No me quiero extender más, solo agradecer que hoy solo haya dos cámaras de televisión aquí y esto os lo debo a vosotros (Concejales), porque lo sabéis desde ayer, os pedí que no le dieseis publicidad y hemos conseguido que hoy estén las cámaras que están habitualmente en todos los Plenos, porque ya sabéis que, aunque las cosas se tienen que saber, me daba reparo que hoy estuvieran muchos medios de comunicación.

No me quiero despedir sin volver a agradecer la actuación que habéis tenido en un tema mío, personal, durante el último año, porque podíais haber hecho mucha leña, podíais haberme destrozado y creo que estuvisteis a una altura que yo siempre agradeceré.

Muchas gracias a todos, de corazón.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir al Sr. Alcalde, en primer lugar que, para él siempre será Francisco Paniagua, el Alcalde, porque diez años dan para mucho. Ha dicho usted una cosa que, como Portavoz del PP y personalmente, como Miguel Fernández, te secundo, voy a ser tu amigo; ya lo éramos antes porque somos conocidos de hace muchos años y después de compartir contigo este periplo político, pues tengo más consideración contigo. Yo pienso que me quedan muchos años para jubilarme y tu ya tienes esa suerte, y dejas muchos amigos, al menos aquí. Te deseo mucha suerte en esta nueva etapa, que no es ni mejor ni peor que la que ya has vivido, porque trabajando se está bien y jubilado se está “de lujo” así que disfrútalo, cuenta con nuestra amistad y hasta siempre.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que, emocionado, dijo que un pueblo lo forman sus plazas, sus calles, sus edificios, pero un pueblo realmente lo forman los ciudadanos. Aguilar tiene sobre 13.500 habitantes, pero solo 120 somos los que nos comprometemos políticamente en listas electorales, adquirimos un compromiso que luego es el pueblo el que nos da la responsabilidad de ejercer ese compromiso. 16 de esos 120 adquirimos ese compromiso poniendo la mano sobre la Constitución y usted la adquirió como Alcalde, entonces, como ciudadano y como persona comprometida con este pueblo, gracias; muchas gracias por el compromiso y por la responsabilidad y a partir de ahora nos tiene tanto a mí como a mis compañeros como amigos para todo lo que necesite, y se lo digo también de corazón.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que va a tocar el punto más difícil del orden del día. Yo tengo una experiencia personal, que es la que pongo sobre la mesa: hay una vinculación en el Gobierno de este pueblo, donde algunos años hemos compartido IU y PSOE el Equipo de Gobierno, y de ese periodo este Portavoz guarda los mejores recuerdos, porque algo que fundamenta las relaciones entre las personas y también en los Grupos Políticos, cuando se tiene esa gran responsabilidad, es la lealtad y creo que hemos sido un

ejemplo de lealtad, tanto formando parte del Equipo de Gobierno, como siendo parte de la oposición. Quiero mostrarle mi agradecimiento por la que ha sido la vinculación personal entre ambos y decir que ésta va a continuar. Quiero decirte por si te sirve de consuelo, que creo que no, que corresponde a la Historia poner a cada uno en su lugar y valorar lo bueno y malo que ha dado cada uno en esta travesía de implicación política, ciudadana etc; la Historia enjuiciará tu labor, como lo ha hecho con anteriores Corporaciones y estoy convencido que habrá partes negativas, pero también positivas que son con las que nos vamos a quedar esta noche. Muchas gracias en nombre de IU, por la prestación que has tenido con este Grupo y me sumo a la gratitud que te están manifestando todos los Grupos y seguro que el Pueblo de Aguilar también lo hará, porque creo que una persona, con independencia de la ideología a la que represente, que toma la responsabilidad de un Ayuntamiento, ya con ese mero hecho, merece el agradecimiento de todos y aquí va el nuestro.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y le dijo al Sr. Alcalde que, como sabía, no es partidario de muchas improvisaciones, por lo que había tomado algunas notas, aunque seguro que algo se le iba a quedar atrás. Fuera, cuando termine el Pleno, también quiero expresarle otras cosas más. Desde nuestra diferencia ideológica y desde la defensa de nuestro proyecto municipal a lo largo de estos años, lo primero que le queremos manifestar es que para nosotros ha sido todo un honor trabajar con usted para resolver los problemas de nuestro pueblo, para trabajar por él codo con codo todos los días durante estos diez años. Queremos agradecerle el trato y la deferencia que usted ha tenido siempre, como Alcalde, con los cuatro Concejales que formamos el Grupo Municipal de UPOA; en este sentido, expresar que usted nunca nos ha puesto trabas algunas para cualquiera de las solicitudes que hemos presentado en este Ayuntamiento. Usted nos decía ayer que no esperaba que compartiéramos su decisión, pero sí que la respetáramos y le quiero expresar nuestro más profundo respeto, aunque no la compartimos, evidentemente, pero nuestro más profundo y escrupuloso respeto a la decisión personal que usted ha tomado. Personalmente, yo no lo conocía a usted antes de estar en este Ayuntamiento y le quiero decir que ha sido un honor conocerle como persona y compartir buenos y malos momentos que han habido en estos diez años. Por último, quisiera desearle lo mejor a usted y su familia en lo personal y decirle que siempre puede contar con la amistad de los cuatro Concejales que formamos el Grupo Municipal de UPOA. Muchas gracias por servir a este pueblo.

Tomó la palabra D. Francisco Juan Martín Romero, en nombre del Partido Socialista que manifestó su agradecimiento al Portavoz de su Partido, pero me toca a mí porque son diez años y soy el más veterano acompañándote. Es complicado decir en público lo que uno piensa y siente en estos momentos. Es una pena que este punto se llame la toma de conocimiento, porque este punto se debería votar y te aseguro que estos cuatro Concejales votaríamos totalmente en contra de lo que tú propones porque no queremos que te vayas y porque te necesitamos aquí. Son diez años, complicados, que entramos aquí como el resto de Concejales y algunos que están entre el público, con el único afán de servir al pueblo y de trabajar por él; otra cosa es la opinión del político que se tenga fuera o las trasgiversaciones que se hagan de la realidad, pero los 17 Concejales que ahora estamos aquí y los que han estado en años anteriores, estoy seguro de que han venido nada más que para trabajar por y para Aguilar. Llegamos

vírgenes a esta situación, cinco personas nuevas que no teníamos ni idea, porque no habíamos pasado por la oposición y tuvimos que enfrentarnos a una situación complicada, en minoría para gobernar a este pueblo lo mejor posible y, para todos, tú has sido un ejemplo de trabajo, de entrega, de honestidad y creo que ésa es la imagen que se va a quedar de ti por siempre y, como ha dicho antes Antonio, tus actos y tus acciones serán juzgadas por la Historia, pero lo que nadie ha cuestionado en estos diez años es tu gestión, tu honradez, tu trabajo y tu entrega por este pueblo. Has sido un ejemplo para nosotros y te vamos a tener presente durante lo que nos quede de mandato y más adelante. Nosotros sabemos la decisión que habías tomado, con certeza, desde hace una semana, hemos tratado de hacerte todo tipo de chantajes emocionales para que te quedaras con nosotros, y la decisión que has tomado, sabes que no la compartimos, pero la respetamos como te respetamos a ti. Tanto los que estamos ahora como los de legislaturas anteriores hemos intentado siempre ser respetuosos contigo y fieles a tus dictámenes y a tu forma de entender. Trabajar contigo ha sido una gozada, en el sentido de que nos has dado total libertad para poder llevar a cabo los proyectos que teníamos en mente, siempre, como tú decías, con tu imagen de entrenador, pero más al estilo de Guardiola que de Mourinho, y eso que soy Madridista. Te doy las gracias por estos diez años, que han sido muy duros, con momentos terribles, con muchos logros, con un cambio en la fisonomía del pueblo evidente, que a algunos les gustará más y a otros menos, y para mí ha sido un orgullo formar parte de tu equipo y que hayas contado conmigo en estos diez años. Espero que tu ejemplo quede en esta casa y que te sientas también orgulloso del trabajo que hemos hecho y del que nos queda por hacer. En nombre de todos, muchísimas gracias.

Terminadas las intervenciones el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

PRIMERO.- Tomó conocimiento de la renuncia del concejal del Grupo Municipal del PSOE, Don Francisco Paniagua Molina a sus cargos de Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con efectos desde el 1 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Acordó remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución del concejal renunciante, conforme a lo dispuesto en la LOREG, indicando que, a juicio de la Corporación, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es **Don Jesús Encabo Muela**.

El Sr. Alcalde preguntó a los grupos si querían continuar con el orden del día, en concreto con el punto Ruegos y Preguntas o si procedía a dar por finalizada la sesión, a lo que todos los grupos respondieron que, dada la trascendencia de lo acontecido, entendían que debía levantarse la sesión.

Siendo las 23 horas y 35 minutos del día 25 de abril de 2013, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

